



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 3

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 10 DE ENERO DE 2026
TOMO CXI
COLIMA, COLIMA

NÚM.
2
86 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. **Pág. 3**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN**

PRESUPUESTO

DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, Presidente Municipal de Ixtlahuacán, Colima, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Cabildo Municipal se ha servido dirigirme para su publicación el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DEL ESTADO DE COLIMA, en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracción IV, 90 fracción IV, y 94 fracción I, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 43, 44, 45, fracción IV, incisos a) y e) y 72 fracción IV, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1 párrafo primero y segundo, 61 párrafo primero fracción II incisos a) b) y c), párrafo segundo y tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 10, 11, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2 numerales 3, 6, 8, 11, 12 y 60; 6, 12 fracción I, 16 fracción III, 18 fracción II, 23, 33, 34, 35, 37, 38, 42, 43 y 47 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 23 párrafo segundo y 57 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima; y 62, fracciones XXI, XXII y XXIII, 109, fracciones I, III y V, y 218, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, ha tenido a bien aprobar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por medio de oficio **MIT/271/2024.2027/2025**, de fecha 12 (doce) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el **C.P. Alejandro Lara Esqueda, Tesorero Municipal**, quien de conformidad a lo establecido por el artículo 72 fracciones I y IV de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**; así como los artículo 23 y 24 de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**; toda vez que, la Tesorería Municipal es el órgano facultado para integrar y elaborar el presupuesto de egresos, siguiendo el procedimiento establecido en el cuerpo de leyes anteriormente invocado, turna a esta Comisión Edilicia el **PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, para que previo análisis del mismo, se emita el Dictamen correspondiente para su debida aprobación en su caso por el Órgano Colegiado.

SEGUNDO.- Mediante el **DECRETO 207** de fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), el H. Congreso del Estado de Colima, aprobó la **Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026**, misma que entrara en vigor a partir del día 01 (primero) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), la cual aún se encuentra pendiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"; en la cual se incluye una proyección de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un total de **\$176'515,720.02 (ciento setenta y seis millones, quinientos quince mil, setecientos veinte pesos 02/100 Moneda Nacional)**, el cual se codificó conforme al Clasificador de Rubro de Ingresos, atendiendo lo establecido en la norma para armonización contable, publicada en el DOF el 3 de abril de 2013 y su reforma del 11 de junio de 2018, también considera el articulado al que se deberán ajustar la recaudación de ingresos para el Municipio.

TERCERO.- Que considerando lo presupuestado en el rubro de ingresos, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el ejercicio fiscal 2026, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y artículo 12 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima lo anterior derivado que los recursos totales que señala la propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 en el Municipio de Ixtlahuacán, detallado por unidad presupuestal, son por la cantidad de **\$176'515,720.02 (ciento setenta y seis millones quinientos quince mil setecientos veinte pesos 02/100 Moneda Nacional)**.

CUARTO.- Los suscritos integrantes de esta Comisión Edilicia, de conformidad a las atribuciones que nos otorgan los artículos 33 y 39 Tercer Párrafo de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**, convocamos a reunión de trabajo los días **16 (dieciséis) y 17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (dos**

mil veinticinco), en la Sala de Cabildo en conjunto con personal de las áreas de Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y Contraloría Municipal, a fin de que explicasen algunos conceptos y rubros en caso de ser necesarios.

En mérito de los antecedentes expuestos, el presente Dictamen se sustenta en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 115 Constitucional, en su fracción IV, y su correlativo artículo 87, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, señalan que: *"..Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor..."*; estipulando en el penúltimo párrafo de los artículos en comento, que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

SEGUNDO.- Que es competencia de esta Comisión de Hacienda Municipal, rendir el presente Dictamen, de conformidad a lo establecido por los artículos 12 fracción I, 18 fracción II, y 37 de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**; 45 fracción IV, inciso a) y e) de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**; y 62 fracciones XXI, XXII y XXIII, 109 fracciones I, III y V, y 218, fracción I del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**; en el que se marca que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal elaborar el Presupuesto de Egresos a fin de presentarlo al Cabildo, para su correspondiente discusión y posterior aprobación en su caso.

TERCERO.- Que en la actualidad han sido emitidas diversas disposiciones normativas encaminadas a regular la facultad que poseen los entes públicos, como lo son los Municipios, de administrar su hacienda, estableciendo para ello los marcos regulatorios conforme al cual la autoridad municipal ejercerá legalmente la actividad presupuestaria, con el fin de lograr un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

En el marco de lo anterior y, para una adecuada administración de los recursos públicos deberá de atenderse a los postulados y reglas previstos en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**, **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, así como la **Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima** y las normas emitidas por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**.

CUARTO.- Que la referida **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**, como Ley especial de la materia, tiene por objeto normar y regular el presupuesto de egresos, la contabilidad, el ejercicio, el control y evaluación del gasto público municipal que comprende el ámbito de la administración pública municipal y centralizada, estipulando en relación al gasto público municipal que este deberá de sustentarse en presupuestos por programa, los cuales se elaborarán por cada año fiscal, cuya cuantificación reflejará los costos reales a la fecha de su formulación, comprendiendo además las previsiones del gasto público que habrán de realizar los organismos paramunicipales, así como la atención a responsabilidades y contingencias del gasto público municipal.

QUINTO.- Que conforme a los lineamientos estipulados en el artículo 14 fracción II de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**, mediante circular signada por el Presidente Municipal de Ixtlahuacán, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, solicitó a los titulares de Secretaría, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y Organismos Públicos Descentralizados, la presentación a la Tesorería Municipal, de la propuesta de cada una de las áreas a su cargo del Presupuesto Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2026, considerando para ello, el desarrollo de los objetivos, metas y programas, y acciones que cumplirá la dependencia o entidad durante el ejercicio fiscal a presupuestarse, en congruencia con la Ley de Planeación del Estado, el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa de Gobierno; por lo que una vez verificadas las propuestas y efectuados los ajustes correspondientes fue formulado el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el ejercicio fiscal 2026.

SEXTO.- El Presupuesto de Egresos constituye el instrumento jurídico fundamental para regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Ixtlahuacán para el Ejercicio Fiscal 2026 y se rige conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

SÉPTIMO.- El presente Presupuesto de Egresos está elaborado bajo las bases que señala la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** en vigor la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas.

OCTAVO.- El correspondiente Presupuesto de Egresos que se presenta, está conformado por ocho apartados definidos de la siguiente forma:

- I. Estructura Administrativa;
- II. Ubicación Geográfica;
- III. Clasificación Funcional;
- IV. Clasificación Programática;
- V. Objeto del Gasto;
- VI. Tipo del Gasto;
- VII. Fuente de Financiamiento; y
- VIII. Analítico por Unidad Presupuestal y Objeto del Gasto.

Conceptos estructurados de acuerdo a las Normas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que al igual se encuentran apegados a los lineamientos y criterios contenidos en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**. Además, el presente Presupuesto se encuentra proyectado con base en el aspecto macroeconómico de la economía mexicana, en la que se estima un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre el 1.8% y el 2.8%, una inflación promedio de 3.0%, con respecto al tipo de cambio se espera un promedio de \$19.30 (diecinueve pesos 30/100 Moneda Nacional), una tasa de interés promedio del 6.6% y un precio promedio por barril de 54.90 dls.; y concordando con las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas, previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2026, entre otras proyecciones.

NOVENO.- El presupuesto de Egresos está integrado por 13 unidades presupuestales, totalizando la cantidad de **\$176'515,720.02 (ciento setenta y seis millones quinientos quince mil setecientos veinte pesos 02/100 Moneda Nacional)**, sustentado en las expectativas de rendimiento de las distintas fuentes de ingresos que tendrá la administración pública municipal en el ejercicio 2026, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, aprobada por el H. Congreso del Estado.

DÉCIMO.- Que la unidad presupuestal Deuda pública, contienen la previsión presupuestal para dar cumplimiento a los créditos a cargo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, así como los montos que se requieren para cubrir los intereses que estos generen.

DÉCIMO PRIMERO.- Que los riesgos que resultarían relevantes para las finanzas públicas, que pudieran afectar la dinámica económica lo serían:

1. Afectaciones por el cambio climático, que afecten a las siembras, cosechas y daño colateral al capital físico, con lo que se provocarían presiones inflacionarias y pérdida de capacidad productiva.
2. Mayor afectación a la inversión, la capacidad productiva y el mercado laboral.
3. Reducción en los precios internacionales del petróleo.
4. Disminución en la recaudación federal participable, con afectación a las entidades y municipios.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 18, fracción III de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, se reflejan los resultados del ejercicio del gasto e inversión del Municipio de Ixtlahuacán:

CONCEPTO (B)	AÑO 3 2022 1(C)	AÑO 2 2023 1(C)	AÑO 1 2024 1(C)	AÑO DEL EJER. VIG. 2025 2(D)
1.- Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	148,958,721.16	152,268,597.44	142,637,244.73	161,931,910.91
A. Servicios Personales	66,804,375.81	73,464,449.93	75,191,684.47	75,077,745.87
B. Materiales y Suministros	6,433,343.77	6,016,238.57	5,204,288.74	8,252,832.85
C. Servicios Generales	17,125,130.15	13,583,715.20	13,363,290.01	12,197,426.21

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,407,612.99	25,655,486.75	29,916,862.93	32,875,269.16
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	181,905.60	11,214,612.87	240,254.06	1,267,688.95
F. Inversión Pública	-	-	-	1,997,775.20
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	22,006,352.84	22,334,094.12	18,720,864.52	30,263,172.67
2.- Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	21,022,246.89	35,749,024.56	23,292,948.54	37,183,813.36
A. Servicios Personales	2,410,380.00	2,799,169.64	3,990,232.81	4,506,798.68
B. Materiales y Suministros	661,330.22	839,906.55	230,811.60	-
C. Servicios Generales	745,515.53	816,031.63	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,000.00	-	-	-
F. Inversión Pública	16,373,826.21	26,964,460.55	13,059,073.55	32,391,848.79
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	799,194.93	4,329,456.19	6,012,830.58	285,165.89
3.- Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	169,980,968.05	188,017,622.00	165,930,193.27	199,115,724.27
1.- Los importes corresponden al momento contable de egresos devengados				
2.- Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.				

DÉCIMO TERCERO.- Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 18, fracción I de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, se reflejan los montos proyectados de egresos del Municipio de Ixtlahuacán:

MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL. PROYECCIÓN DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
CONCEPTO (B)	2026	2027
1.- Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	150,638,049.02	155,157,190.49
A. Servicios Personales	91,076,107.00	93,808,390.21
B. Materiales y Suministros	5,700,468.00	5,871,482.04
C. Servicios Generales	9,036,186.80	9,307,272.40
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,799,000.00	29,662,970.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,681,800.00	2,762,254.00
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	13,344,487.22	13,744,821.84
2.- Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	25,877,671.00	26,654,001.13
A. Servicios Personales	3,870,546.00	3,986,662.38
B. Materiales y Suministros	1,027,000.00	1,057,810.00
C. Servicios Generales	-	-

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	20,136,125.00	20,740,208.75
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	844,000.00	869,320.00
3.- Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	176,515,720.02	181,811,191.62

DÉCIMO CUARTO.- Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 18, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan el estudio actuarial del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el ejercicio 2025:

MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					83
Edad mínima					19
Edad promedio					40.15
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					87
Edad mínima					40
Edad promedio					64.83
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					9.15
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como%)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					62,728,315.02
Pensionados y Jubilados					6,421,523.47
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					1,408,709.03
Monto mensual por pensión					
Máximo	42,412.80				42,412.80

Mínimo	5,499.40				5,499.40
Promedio	22,165.58				22,165.58
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					2025
Tasa de rendimiento					3%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					2025
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

DÉCIMO QUINTO.- Que el Presupuesto que será destinado a cubrir el gasto público del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, y su aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo de 2024-2027 del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, además de considerar que los **\$176'515,720.02 (ciento setenta y seis millones quinientos quince mil setecientos veinte pesos 02/100 Moneda Nacional)**, se distribuye en los siguientes conceptos que a continuación se detallan:

CAP	DESCRIPCIÓN	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
01	SERVICIOS PERSONALES	91,076,107.00	3,870,546.00	94,946,653.00
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,700,468.00	1,027,000.00	6,727,468.00
03	SERVICIOS GENERALES	9,036,186.80	-	9,036,186.80
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,799,000.00	-	28,799,000.00
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,681,800.00	-	2,681,800.00
06	INVERSIÓN PÚBLICA	-	20,136,125.00	20,136,125.00
09	DEUDA PÚBLICA	13,344,487.72	844,000.00	14,188,487.72
	TOTAL	150,638,049.52	25,877,671.00	176,515,720.52

DONDE:**I.- SERVICIOS PERSONALES**

Se proyecta la cantidad de **\$94'946,653.00 (noventa y cuatro millones, novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional)**, misma que se calculó considerando el incremento real del 6.19%, puesto que conforme a los criterios de política económica, la inflación esperada al cierre del ejercicio 2025 será de 3.8%, en tanto la tasa de crecimiento del PIB se estima en 2.3%, estimación realizada conforme a la metodología sugerida por el INDETEC, que se reproduce a continuación para el caso específico del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026:

LÍMITE A LA ASIGNACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS PERSONALES PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026		
	PASO 1	PASO 2
2025 (ASIGNACIÓN ACTUAL)	MONTO ACTUALIZADO POR INFLACIÓN SEPT 2023/SEPT 2024	2026 (LÍMITE PARA SERVICIOS PERSONALES)
89,414,236.88	92,811,978.00	94,946,653.00
(a)	(b)	(c)
NOTAS DE LAS OPERACIONES		
(a)= Monto asignado en el ejercicio 2025	(b)= (a) X (1.038) 3.8 % = Inflación Estimada al cierre del 2025	(c)= (b) X (1.023) 2.3% Es la (menor) tasa de crecimiento real de servicios personales prevista en el Artículo 10 de la LDF

II.- MATERIALES Y SUMINISTROS.

Se proyecta la cantidad de **\$6'727,468.00 (seis millones, setecientos veintisiete mil, cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones al mes de diciembre de 2025.

III.- SERVICIOS GENERALES.

Se proyecta la cantidad de **\$9'036,186.80 (nueve millones, treinta y seis mil, ciento ochenta y seis pesos 80/100 Moneda Nacional)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones al mes de diciembre de 2025.

IV.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Se proyecta la cantidad de **\$28'799,000.00 (veintiocho millones, setecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones al mes de diciembre de 2025.

V.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Se proyecta la cantidad de **\$2'681,800.00 (dos millones, seiscientos ochenta y un mil, ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones al mes de diciembre de 2025.

VI.- INVERSIÓN PÚBLICA.

Se proyecta la cantidad de **\$20,136,125.00 (veinte millones, ciento treinta y seis mil, ciento veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional)**, misma que se calculó considerando las proyecciones del recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

VII.- DEUDA PÚBLICA.

Se proyecta la cantidad de **\$14'188,487.72 (catorce millones, ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 72/100 Moneda Nacional)**.

DÉCIMO SEXTO.- Con base en lo anterior se propone el articulado del proyecto que se presenta a la consideración y en su caso aprobación por el H. Cabildo, congruente con los clasificadores de Egresos establecidos de conformidad con la Normatividad aprobada por el CONAC, siendo estos los siguientes:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Artículo 1.- Este Presupuesto tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, en lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, y deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en el propio documento, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentra contenidas en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, Ley Estatal de Obras Públicas y demás legislación aplicable en la materia, y que para efectos de aplicación se precisan los siguientes conceptos:

- I. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los Entes Públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;
- II. Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;
- III. Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio;
- IV. Capítulo:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por la Administración Municipal, según la Clasificación por Objeto del Gasto;
- V. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;
- VI. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;
- VII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;
- VIII. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- IX. Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;
- X. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos;
- XI. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;
- XII. Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto;

- XIII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal;
- XIV. Dependencias:** Las que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada;
- XV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;
- XVI. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;
- XVII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;
- XVIII. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos;
- XIX. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito;
- XX. Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características;
- XXI. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXII. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;
- XXIII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere al Estados y Municipios para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;
- XXIV. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado;
- XXV. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XXVI. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;
- XXVII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal;
- XXVIII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- XXIX. Municipio:** Al Municipio de Ixtlahuacán, Colima;
- XXX. Ley General de Contabilidad:** La Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- XXXI. Ley de Disciplina Financiera:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XXXII. Ley del Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima;
- XXXIII. Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;

- XXXIV. Partida:** El nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica;
- XXXV. Plan Municipal:** El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027;
- XXXVI. Presidente Municipal:** Es el ejecutor de las determinaciones del cabildo, con representación legal y administrativa;
- XXXVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** documento aprobado por el Ayuntamiento, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;
- XXXVIII. Programas y Proyectos de Inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;
- XXXIX. Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) o Proyecto de Asociación Público-Privada (APP):** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima o la Ley de Asociaciones Público-Privadas del Estado de Colima, sea a celebrarse o celebrado;
- XL. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado al municipio;
- XLI. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;
- XLII. Servicio Público:** aquella actividad de la administración pública municipal, centralizada, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público;
- XLIII. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley Estatal de Obras Públicas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones;
- XLIV. Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;
- XLV. Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;
- XLVI. Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;
- XLVII. Tesorería:** Tesorería Municipal de Ixtlahuacán, Colima; y
- XLVIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Municipal que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto, y las demás leyes de la materia.

Durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, la Hacienda Pública del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, erogará la cantidad de **\$176'515,720.02 (ciento setenta y seis millones quinientos quince mil setecientos veinte pesos 02/100 m.n.)**, los cuales son necesarios para sufragar el gasto público municipal, y es

correspondiente a los importes totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el ejercicio 2026, guardando el balance presupuestario sostenible.

Artículo 2.- El presente presupuesto estará clasificado de la siguiente manera:

- I. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
- II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA
- III. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
- IV. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
- V. OBJETO DEL GASTO
- VI. TIPO DE GASTO
- VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- VIII. ANALÍTICO POR UNIDAD PRESUPUESTAL Y BJETO DEL GASTO
- IX. PLANTILLA DE PERSONAL
- X. TABULADOR DE SUELDOS
- XI. DEUDA PÚBLICA

Artículo 3.- La distribución por su **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**, se conforma como sigue:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA					
N	UP	UR	UE	Descripción	Apr-Anual
0	1	0	0	CABILDO	4,822,934.37
0	1	1	0	CABILDO	4,822,934.37
1	1	1	1	CABILDO	4,822,934.37
0	2	0	0	PRESIDENCIA	5,168,187.69
0	2	1	0	PRESIDENCIA	5,168,187.69
1	2	1	1	PRESIDENCIA	4,577,358.47
1	2	1	2	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	590,829.22
0	3	0	0	SECRETARÍA	28,025,629.17
0	3	1	0	SECRETARÍA	28,025,629.17
1	3	1	1	SECRETARÍA	16,317,676.00
1	3	1	2	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,817,593.99
1	3	1	3	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	1,054,873.11
1	3	1	4	AUTORIDADES AUXILIARES	720,996.48
1	3	1	5	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,037,445.64
1	3	1	6	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1,985,191.41
1	3	1	7	DIRECCIÓN DE DEPORTES	495,722.11
1	3	1	8	DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	1,022,264.74
1	3	1	9	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	178,580.00
1	3	1	10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	485,881.52
1	3	1	11	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	1,110,209.69
1	3	1	12	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EN COMUNIDADES	230,496.23
1	3	1	13	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y ADULTO MAYOR	284,295.85
1	3	1	14	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA	284,402.40
0	4	0	0	TESORERÍA	9,626,970.93

0	4	1	0	TESORERÍA	9,626,970.93
1	4	1	1	TESORERÍA	6,878,806.62
1	4	1	2	DIRECCIÓN DE INGRESOS	221,772.46
1	4	1	3	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	995,153.43
1	4	1	4	DIRECCIÓN DE CATASTRO	1,301,380.35
1	4	1	5	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS	229,858.07
0	5	0	0	OFICIALÍA MAYOR	24,989,094.96
0	5	1	0	OFICIALÍA MAYOR	24,989,094.96
1	5	1	1	OFICIALÍA MAYOR	21,846,302.35
1	5	1	2	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	580,161.06
1	5	1	3	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	1,064,949.35
1	5	1	4	DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	577,475.11
1	5	1	5	DIRECCIÓN DE INFORMATICA	920,207.09
0	6	0	0	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA	25,507,162.05
0	6	1	0	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA	25,507,162.05
1	6	1	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA	22,896,930.86
1	6	1	2	DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA	275,977.60
1	6	1	3	DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	469,294.94
1	6	1	4	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	704,755.63
1	6	1	5	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	372,111.45
1	6	1	6	DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	401,542.19
1	6	1	7	DEPARTAMENTO DE PANTEONES	386,549.38
0	7	0	0	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	7,144,425.33
0	7	1	0	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	7,144,425.33
1	7	1	1	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	4,858,468.89
1	7	1	2	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	135,402.70
1	7	1	3	DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA	178,201.35
1	7	1	4	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	139,346.11
1	7	1	5	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL	914,724.17
1	7	1	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	364,304.96
1	7	1	7	DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONOMICO	379,170.15
1	7	1	8	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	174,807.00
0	8	0	0	CONTRALORÍA MUNICIPAL	2,993,571.96
0	8	1	0	CONTRALORÍA MUNICIPAL	2,993,571.96
1	8	1	1	CONTRALORÍA	2,138,316.18
1	8	1	2	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA	345,088.37
1	8	1	3	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	331,356.90
1	8	1	4	UNIDAD SUSTANCIADORA	178,810.51
0	9	0	0	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	14,603,131.34
0	9	1	0	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	14,603,131.34
1	9	1	1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	13,661,846.65
1	9	1	2	DIRECCIÓN DE PREVENCION DEL DELITO	454,103.81

1	9	1	3	JUEZ CÍVICO	487,180.88
0	10	0	0	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	12,400,000.00
0	10	1	0	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	12,400,000.00
1	10	1	1	DIF MUNICIPAL	7,000,000.00
1	10	1	2	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN	5,400,000.00
0	11	0	0	OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN	20,136,125.00
0	11	1	0	OBRA PÚBLICA	20,136,125.00
1	11	1	1	OBRA PÚBLICA PRESUPUESTO ORIGINAL	20,136,125.00
0	12	0	0	DEUDA PÚBLICA	14,188,487.22
0	12	1	0	DEUDA PÚBLICA	14,188,487.22
1	12	1	1	DEUDA PÚBLICA	14,188,487.22
0	13	0	0	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y PROVISIONES	6,910,000.00
0	13	1	0	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y PROVISIONES	6,910,000.00
1	13	1	3	AYUDAS	6,910,000.00
				TOTAL	176,515,720.02

Artículo 4.- La distribución por su **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**, se conforma como sigue:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
N	Ent	Mun	Loc	Col	Descripción	Apr-Anual
0	06	000	0	000	COLIMA	176,515,720.02
1	06	006	0	000	IXTLAHUACÁN	176,515,720.02
					TOTAL	176,515,720.02

Artículo 5.- La distribución por su **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**, se conforma de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
N	Fin	Fun	SFun	SSFun	Descripción	Apr-Anual
0	01	00	00	00	GOBIERNO	87,146,610.54
0	01	01	00	00	LEGISLACIÓN	4,822,934.37
1	01	01	01	00	LEGISLACIÓN	4,822,934.37
0	01	03	00	00	COORDINACION DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	45,168,434.03
1	01	03	01	00	PRESIDENCIA / GUBERNATURA	7,770,238.81
1	01	03	05	00	ASUNTOS JURÍDICOS	37,398,195.22
0	01	05	00	00	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,805,792.80
1	01	05	02	00	ASUNTOS HACENDARIOS	1,805,792.80
0	01	07	00	00	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	13,618,501.59
1	01	07	03	00	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	13,618,501.59
0	01	08	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	21,730,947.75
1	01	08	01	00	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	21,730,947.75
0	02	00	00	00	DESARROLLO SOCIAL	72,435,622.26
0	02	02	00	00	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	60,940,622.26
1	02	02	01	00	URBANIZACIÓN	20,136,125.00
1	02	02	02	00	DESARROLLO COMUNITARIO	33,264,497.26
1	02	02	03	00	ABASTECIMIENTO DE AGUA	5,400,000.00

1	02	02	05	00	VIVIENDA	100,000.00
1	02	02	06	00	SERVICIOS COMUNALES	2,040,000.00
0	02	03	00	00	SALUD	250,000.00
1	02	03	05	00	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	250,000.00
0	02	04	00	00	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	900,000.00
1	02	04	01	00	DEPORTE Y RECREACIÓN	600,000.00
1	02	04	02	00	CULTURA	300,000.00
0	02	05	00	00	EDUCACIÓN	40,000.00
1	02	05	06	00	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	40,000.00
0	02	06	00	00	PROTECCIÓN SOCIAL	7,180,000.00
1	02	06	03	00	FAMILIA E HIJOS	7,050,000.00
1	02	06	04	00	DESEMPLEO	100,000.00
1	02	06	08	00	OTROS GRUPOS VULNERABLES	30,000.00
0	02	07	00	00	OTROS ASUNTOS SOCIALES	3,125,000.00
1	02	07	01	00	OTROS ASUNTOS SOCIALES	3,125,000.00
0	03	00	00	00	DESARROLLO ECONÓMICO	2,745,000.00
0	03	02	00	00	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	250,000.00
1	03	02	01	00	AGROPECUARIA	250,000.00
0	03	08	00	00	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2,495,000.00
1	03	08	02	00	DESARROLLO TECNOLÓGICO	2,495,000.00
0	04	00	00	00	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	14,188,487.22
0	04	01	00	00	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	14,188,487.22
1	04	01	01	00	DEUDA PÚBLICA INTERNA	14,188,487.22
					TOTAL	176,515,720.02

Artículo 6.- La distribución por su **CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**, se conforma como sigue:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
N	Prog	Prop	TProy	NProy	TAct	NAct	Descripción	Apr-Anual
0	001	00	—	000	—	00	LLEVANDO LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD AL MUNICIPIO	14,116,092.48
0	001	01	—	000	—	00	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO POLICIACO	12,604,972.48
0	001	01	A	001	—	00	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO POLICIACO	12,604,972.48
1	001	01	A	001	A	01	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO POLICIACO	12,604,972.48
0	001	02	—	000	—	00	EQUIPAMIENTO AL CUERPO POLICIACO	61,000.00
0	001	02	A	001	—	00	EQUIPAMIENTO AL CUERPO POLICIACO	61,000.00
1	001	02	A	001	A	01	EQUIPAMIENTO AL CUERPO POLICIACO	61,000.00
0	001	03	—	000	—	00	VIGILANCIA CONSTANTE DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO Y COMUNIDADES	1,450,120.00
0	001	03	A	001	—	00	VIGILANCIA CONSTANTE DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO Y COMUNIDADES	1,450,120.00
1	001	03	A	001	A	01	VIGILANCIA CONSTANTE DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO Y COMUNIDADES	1,450,120.00
0	002	00	—	000	—	00	POR UNA MEJOR INTEGRIDAD DE LAS FAMILIAS	454,103.81

0	002	01	-	000	-	00	CHARLAS Y CAPACITACIÓN A ESTUDIANTES SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO	264,388.69
0	002	01	A	001	-	00	CHARLAS Y CAPACITACIÓN A ESTUDIANTES SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO	264,388.69
1	002	01	A	001	A	01	CHARLAS Y CAPACITACIÓN A ESTUDIANTES SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO	264,388.69
0	002	02	-	000	-	00	TALLER DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, BUEN TRATO Y HABILIDADES PARA LA VIDA	189,715.12
0	002	02	A	001	-	00	TALLER DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, BUEN TRATO Y HABILIDADES PARA LA VIDA	189,715.12
1	002	02	A	001	A	01	TALLER DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, BUEN TRATO Y HABILIDADES PARA LA VIDA	189,715.12
0	003	00	-	000	-	00	SALVAGUARDANDO LA VIDA DE LAS PERSONAS	178,580.00
0	003	01	-	000	-	00	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO VIALES	1,400.00
0	003	01	A	001	-	00	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO VIALES	1,400.00
1	003	01	A	001	A	01	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO VIALES	1400.00
0	003	02	-	000	-	00	CAPACITACIÓN Y SIMULACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS	139,980.00
0	003	02	A	001	-	00	CAPACITACIÓN Y SIMULACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS	139,980.00
1	003	02	A	001	A	01	CAPACITACIÓN Y SIMULACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS	139,980.00
0	003	03	-	000	-	00	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	36,000.00
0	003	03	A	001	-	00	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	36,000.00
1	003	03	A	001	A	01	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	36,000.00
0	003	04	-	000	-	00	CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL A LA POBLACIÓN	1,200.00
0	003	04	A	001	-	00	CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL A LA POBLACIÓN	1,200.00
1	003	04	A	001	A	01	CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL A LA POBLACIÓN	1,200.00
0	004	00	-	000	-	00	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA TODOS	30,734,440.49
0	004	01	-	000	-	00	ABASTECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIO DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO	5,400,000.00
0	004	01	A	001	-	00	ABASTECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIO DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO	5,400,000.00
1	004	01	A	001	A	01	ABASTECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIO DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO	5,400,000.00
0	004	02	-	000	-	00	ACTIVAR EL ESPACIO DESTINADO PARA EL DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS	23,284,134.09
0	004	02	A	001	-	00	ACTIVAR EL ESPACIO DESTINADO PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS	23,284,134.09
1	004	02	A	001	A	01	ACTIVAR EL ESPACIO DESTINADO PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS	23,284,134.09
0	004	04	-	000	-	00	DOTACIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	740,639.38
0	004	04	A	001	-	00	DOTACIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	740,639.38
1	004	04	A	001	A	01	DOTACIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	740,639.38
0	004	05	-	000	-	00	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	693,991.46
0	004	05	A	001	-	00	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	693,991.46

1	004	05	A	001	A	01	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	693,991.46
0	004	06	—	000	—	00	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	229,126.18
0	004	06	A	001	—	00	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	229,126.18
1	004	06	A	001	A	01	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	229,126.18
0	004	07	—	000	—	00	ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TERRENO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES	386,549.38
0	004	07	A	001	—	00	ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TERRENO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES	386,549.38
1	004	07	A	001	A	01	ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TERRENO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES	386,549.38
0	005	00	—	000	—	00	SERVICIOS Y TRÁMITES MAS EFICIENTES	794,936.69
0	005	01	—	000	—	00	CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ACTOS REGISTRALES, RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE DATOS	55,159.00
0	005	01	A	001	—	00	CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ACTOS REGISTRALES, RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE DATOS	55,159.00
1	005	01	A	001	A	01	CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ACTOS REGISTRALES, RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE DATOS	55,159.00
0	005	02	—	000	—	00	ASESORAMIENTO LEGAL PARA TRÁMITES DEL REGISTRO CIVIL	739,777.69
0	005	02	A	001	—	00	ASESORAMIENTO LEGAL PARA TRÁMITES DEL REGISTRO CIVIL	739,777.69
1	005	02	A	001	A	01	ASESORAMIENTO LEGAL PARA TRÁMITES DEL REGISTRO CIVIL	739,777.69
0	006	00	—	000	—	00	CONTROL EFICIENTE DEL DESARROLLO URBANO	1,298,340.07
0	006	01	—	000	—	00	REGULARIZACIÓN DE COLONIAS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES	1,253,060.07
0	006	01	A	001	—	00	REGULARIZACIÓN DE COLONIAS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES	1,253,060.07
1	006	01	A	001	A	01	REGULARIZACIÓN DE COLONIAS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES	1,253,060.07
0	006	02	—	000	—	00	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GEOREFERENCIA	1,200.00
0	006	02	A	001	—	00	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GEOREFERENCIA	1,200.00
1	006	02	A	001	A	01	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GEOREFERENCIA	1,200.00
0	006	03	—	000	—	00	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA GEOREFERENCIADA A NIVEL PROMEDIO	44,080.00
0	006	03	A	001	—	00	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA GEOREFERENCIADA A NIVEL PROMEDIO	44,080.00
1	006	03	A	001	A	01	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA GEOREFERENCIADA A NIVEL PROMEDIO	44,080.00
0	007	00	—	000	—	00	COMBATE A LA POBREZA Y POR UNA MEJOR SALUD	13,570,000.00
0	007	01	—	000	—	00	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y AYUDAS SOCIALES	6,570,000.00
0	007	01	A	001	—	00	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y AYUDAS SOCIALES	6,570,000.00
1	007	01	A	001	A	01	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y AYUDAS SOCIALES	6,570,000.00
0	007	02	—	000	—	00	ATENCIÓN PREVENTIVA DE LA SALUD Y CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN	7,000,000.00
0	007	02	A	001	—	00	ATENCIÓN PREVENTIVA DE LA SALUD Y CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN	7,000,000.00
1	007	02	A	001	A	01	ATENCIÓN PREVENTIVA DE LA SALUD Y CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN	7,000,000.00

0	008	00	-	000	-	00	POR UNA MEJOR CULTURA Y ACCESO A LA EDUCACIÓN	2,332,976.29
0	008	01	-	000	-	00	CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CONCURSOS CULTURALES Y ARTISTICOS	5,700.00
0	008	01	A	001	-	00	CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CONCURSOS CULTURALES Y ARTISTICOS	5,700.00
1	008	01	A	001	A	01	CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CONCURSOS CULTURALES Y ARTISTICOS	5,700.00
0	008	02	-	000	-	00	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA ACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	10,000.00
0	008	02	A	001	-	00	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA ACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	10,000.00
1	008	02	A	001	A	01	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA ACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	10,000.00
0	008	03	-	000	-	00	TALLERES ARTISTICOS MUNICIPALES	2,234,964.29
0	008	03	A	001	-	00	TALLERES ARTISTICOS MUNICIPALES	2,234,964.29
1	008	03	A	001	A	01	TALLERES ARTISTICOS MUNICIPALES	2,234,964.29
0	008	04	-	000	-	00	TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES A LOS CENTROS EDUCATIVOS	42,312.00
0	008	04	A	001	-	00	TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES A LOS CENTROS EDUCATIVOS	42,312.00
1	008	04	A	001	A	01	TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES A LOS CENTROS EDUCATIVOS	42,312.00
0	008	05	-	000	-	00	ENTREGA DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS	40,000.00
0	008	05	A	001	-	00	ENTREGA DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS	40,000.00
1	008	05	A	001	A	01	ENTREGA DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS	40,000.00
0	009	00	-	000	-	00	FOMENTANDO EL DEPORTE Y LA SALUD	495,722.11
0	009	01	-	000	-	00	PROGRAMA DE ACTIVACION FISICA, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	401,921.11
0	009	01	A	001	-	00	PROGRAMA DE ACTIVACION FISICA, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	401,921.11
1	009	01	A	001	A	01	PROGRAMA DE ACTIVACION FISICA, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	401,921.11
0	009	02	-	000	-	00	PROMOCION DE LIGAS Y EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA REHABILITACION DE ESTPACIOS DEPORTIVOS	48,801.00
0	009	02	A	001	-	00	PROMOCION DE LIGAS Y EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA REHABILITACION DE ESTPACIOS DEPORTIVOS	48,801.00
1	009	02	A	001	A	01	PROMOCION DE LIGAS Y EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA REHABILITACION DE ESTPACIOS DEPORTIVOS	48,801.00
0	009	03	-	000	-	00	DOTACION DE MATERIAL DEPORTIVO	45,000.00
0	009	03	A	001	-	00	DOTACION DE MATERIAL DEPORTIVO	45,000.00
1	009	03	A	001	A	01	DOTACION DE MATERIAL DEPORTIVO	45,000.00
0	010	00	-	000	-	00	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA	25,308,197.94
0	010	01	-	000	-	00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	20,136,125.00
0	010	01	A	001	-	00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	20,136,125.00
1	010	01	A	001	A	01	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	20,136,125.00
0	010	02	-	000	-	00	MEJORAMIENTO DE OBRA PÚBLICA	5,147,072.94
0	010	02	A	001	-	00	MEJORAMIENTO DE OBRA PÚBLICA	5,147,072.94
1	010	02	A	001	A	01	MEJORAMIENTO DE OBRA PÚBLICA	5,147,072.94
0	010	03	-	000	-	00	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	25,000.00

0	010	03	A	001	_	00	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	25,000.00
1	010	03	A	001	A	01	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	25,000.00
0	011	00	_	000	_	00	EXPLORANDO IXTLAHUACÁN Y CRECIMIENTO ECONOMICO	1,847,599.83
0	011	01	_	000	_	00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS TURISTICOS	139,346.11
0	011	01	A	001	_	00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS TURISTICOS	139,346.11
1	011	01	A	001	A	01	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS TURISTICOS	139,346.11
0	011	02	_	000	_	00	FOMENTO Y DIFUSION DE LOS ACTRATIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIOS	364,304.96
0	011	02	A	001	_	00	FOMENTO Y DIFUSION DE LOS ACTRATIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIOS	364,304.96
1	011	02	A	001	A	01	FOMENTO Y DIFUSION DE LOS ACTRATIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIOS	364,304.96
0	011	03	_	000	_	00	APOYOS PARA LA MEJORA DEL CAMPO	789,971.61
0	011	03	A	001	_	00	APOYOS PARA LA MEJORA DEL CAMPO	789,971.61
1	011	03	A	001	A	01	APOYOS PARA LA MEJORA DEL CAMPO	789,971.61
0	011	04	_	000	_	00	DIFUSION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS NEGOCIOS, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS LOCALES	553,977.15
0	011	04	A	001	_	00	DIFUSION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS NEGOCIOS, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS LOCALES	553,977.15
1	011	04	A	001	A	01	DIFUSION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS NEGOCIOS, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS LOCALES	553,977.15
0	012	00	_	000	_	00	GOBIERNO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE	85,384,730.31
0	012	01	_	000	_	00	MEJORAR EL CONTROL Y CAPTACION DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	229,858.07
0	012	01	A	001	_	00	MEJORAR EL CONTROL Y CAPTACION DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	229,858.07
1	012	01	A	001	A	01	MEJORAR EL CONTROL Y CAPTACION DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	229,858.07
0	012	02	_	000	_	00	REVISION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE RECAUDACION	1,200.00
0	012	02	A	001	_	00	REVISION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE RECAUDACION	1,200.00
1	012	02	A	001	A	01	REVISION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE RECAUDACION	1,200.00
0	012	03	_	000	_	00	DISTRIBUCION EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS	56,586,965.40
0	012	03	A	001	_	00	DISTRIBUCION EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS	56,586,965.40
1	012	03	A	001	A	01	DISTRIBUCION EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS	56,586,965.40
0	012	04	_	000	_	00	COORDINAR ACCIONES, ACUERDOS Y CONVENIOS CON LA FEDERACION Y EL ESTADO PARA OPTIMIZAR MAS RECURSOS PARA EL MUNICIPIO	26,479,492.75
0	012	04	A	001	_	00	COORDINAR ACCIONES, ACUERDOS Y CONVENIOS CON LA FEDERACION Y EL ESTADO PARA OPTIMIZAR MAS RECURSOS PARA EL MUNICIPIO	26,479,492.75
1	012	04	A	001	A	01	COORDINAR ACCIONES, ACUERDOS Y CONVENIOS CON LA FEDERACION Y EL ESTADO PARA OPTIMIZAR MAS RECURSOS PARA EL MUNICIPIO	26,479,492.75
0	012	05	_	000	_	00	MANTENER ACTUALIZADO EL PADRON DE PROVEEDORES Y SISTEMA DE ADQUISICIONES	1,064,949.35
0	012	05	A	001	_	00	MANTENER ACTUALIZADO EL PADRON DE PROVEEDORES Y SISTEMA DE ADQUISICIONES	1,064,949.35

1	012	05	A	001	A	01	MANTENER ACTUALIZADO EL PADRON DE PROVEEDORES Y SISTEMA DE ADQUISICIONES	1,064,949.35
0	012	06	_	000	_	00	PUBLICAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y EVENTOS IMPORTANTES	1,022,264.74
0	012	06	A	001	_	00	PUBLICAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y EVENTOS IMPORTANTES	1,022,264.74
1	012	06	A	001	A	01	PUBLICAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y EVENTOS IMPORTANTES	1,022,264.74
							TOTAL	176,515,720.02

Artículo 7.- La distribución por su **OBJETO DE GASTO**, se conforma como sigue:

OBJETO DEL GASTO						
N	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Apr-Anual
0	01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES	94,946,653.00
0	01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	47,683,186.54
0	01	01	01	00	DIETAS	4,252,934.37
1	01	01	01	01	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	847,375.18
1	01	01	01	02	COMPENSACIONES	3,405,559.19
0	01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	43,430,252.17
1	01	01	03	01	SUELDO	39,426,180.34
1	01	01	03	03	QUINQUENIOS	4,004,071.83
0	01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,200,000.00
0	01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,200,000.00
1	01	02	02	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	4,200,000.00
0	01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	20,090,855.60
0	01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,472,085.27
1	01	03	02	01	PRIMA VACACIONAL	1,235,536.99
1	01	03	02	03	PRIMA DE RIESGO	155,491.61
1	01	03	02	05	AGUINALDO	7,081,056.67
0	01	03	04	00	COMPENSACIONES	11,618,770.33
1	01	03	04	01	COMPENSACIONES	11,618,770.33
0	01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL	3,573,205.58
0	01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,712,730.86
1	01	04	01	01	CUOTAS AL IMSS	2,000,000.00
1	01	04	01	02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	712,730.86
0	01	04	03	00	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	777,998.87
1	01	04	03	01	RCV	777,998.87
0	01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS	82,475.85
1	01	04	04	01	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	82,475.85
0	01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	18,473,986.46
0	01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	928,446.17
1	01	05	01	01	FONDO DE AHORRO	928,446.17
0	01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES	17,545,540.29

1	01	05	04	01	APOYO PREDIAL	7,000.00
1	01	05	04	03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	6,264.92
1	01	05	04	04	APOYO PARA EL PAGO DE AGUA POTABLE	11,000.00
1	01	05	04	09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,534,904.48
1	01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA	1,592,096.31
1	01	05	04	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	124,845.97
1	01	05	04	14	AYUDA PARA UNIFORME	51,981.42
1	01	05	04	20	BONO DE ANTIGÜEDAD	300,000.00
1	01	05	04	23	BONO DE ZAPATOS	51,981.42
1	01	05	04	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	597,763.34
1	01	05	04	26	BONO DE EFICIENCIA	64,593.15
1	01	05	04	27	BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	200,000.00
1	01	05	04	28	BONO DE JUGUETE	300,000.00
1	01	05	04	29	BONO DE LA SECRETARIA	51,178.07
1	01	05	04	31	BONO DEL BURÓCRATA	2,257,623.92
1	01	05	04	32	BONO DÍA DE LA MADRE	112,152.93
1	01	05	04	33	BONO DIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	21,281.97
1	01	05	04	34	BONO DIA DEL BIBLIOTECARIO	6,080.56
1	01	05	04	35	BONO DÍA DEL PADRE	160,628.22
1	01	05	04	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	200,000.00
1	01	05	04	40	BONO PARA CAPACITACIÓN	2,562.55
1	01	05	04	44	BONO SINDICAL	1,077,086.10
1	01	05	04	45	BONO NAVIDEÑO	2,229,000.00
1	01	05	04	46	CANASTA BÁSICA	5,723,606.31
1	01	05	04	48	DÍA 31	532,247.37
1	01	05	04	50	ESTIMULO PROFESIONAL	329,661.28
0	01	06	00	00	PREVISIONES	925,418.82
0	01	06	01	00	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	925,418.82
1	01	06	01	01	PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES	925,418.82
0	02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,727,468.00
0	02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	380,100.00
0	02	01	01	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	230,100.00
1	02	01	01	01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	113,300.00
1	02	01	01	02	MATERIAL DE LIMPIEZA	60,000.00
1	02	01	01	04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	56,800.00
0	02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	150,000.00
1	02	01	05	01	MATERIAL IMPRESO.	150,000.00
0	02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	449,000.00
0	02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	102,000.00
1	02	04	02	01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	102,000.00
0	02	04	06	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	97,000.00
1	02	04	06	01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	12,000.00

1	02	04	06	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	85,000.00
0	02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	250,000.00
1	02	04	09	01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	250,000.00
0	02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	8,000.00
0	02	05	02	00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,000.00
1	02	05	02	01	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	8,000.00
0	02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,336,368.00
0	02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,336,368.00
1	02	06	01	01	GASOLINA	4,749,730.00
1	02	06	01	02	DIESEL	520,438.00
1	02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	66,200.00
0	02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	153,000.00
0	02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES	90,000.00
1	02	07	01	01	UNIFORMES	90,000.00
0	02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	18,000.00
1	02	07	02	01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	18,000.00
0	02	07	03	00	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	45,000.00
1	02	07	03	01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	35,000.00
1	02	07	03	02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00
0	02	08	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	21,000.00
0	02	08	02	00	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	21,000.00
1	02	08	02	02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	21,000.00
0	02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	380,000.00
0	02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	365,000.00
1	02	09	06	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	365,000.00
0	02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	15,000.00
1	02	09	09	01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,000.00
0	03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES	9,036,186.80
0	03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS	2,955,000.00
0	03	01	01	00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,650,000.00
1	03	01	01	01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	300,000.00
1	03	01	01	02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,350,000.00
0	03	01	03	00	AGUA	1,200,000.00
1	03	01	03	01	CONSUMO DE AGUA POTABLE	1,200,000.00
0	03	01	04	00	TELEFONÍA TRADICIONAL	105,000.00
1	03	01	04	01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	105,000.00
0	03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	732,000.00
0	03	02	01	00	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	12,000.00
1	03	02	01	01	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	12,000.00
0	03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	120,000.00

1	03	02	03	03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	120,000.00
0	03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	600,000.00
1	03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	600,000.00
0	03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	820,000.00
0	03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	70,000.00
1	03	03	01	02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	70,000.00
0	03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	400,000.00
1	03	03	03	03	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFT WARE	400,000.00
0	03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	350,000.00
1	03	03	09	05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	350,000.00
0	03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	192,000.00
0	03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	72,000.00
1	03	04	01	01	COMISIONES BANCARIAS	72,000.00
0	03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	120,000.00
1	03	04	05	01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	120,000.00
0	03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	885,000.00
0	03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	470,000.00
1	03	05	01	01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	450,000.00
1	03	05	01	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	20,000.00
0	03	05	02	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
1	03	05	02	01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	50,000.00
0	03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00
1	03	05	05	01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	60,000.00
0	03	05	07	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	305,000.00
1	03	05	07	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	50,000.00
1	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	255,000.00
0	03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	200,000.00
0	03	06	01	00	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000.00
1	03	06	01	04	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	200,000.00
0	03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	45,500.00
0	03	07	01	00	PASAJES AÉREOS	19,000.00
1	03	07	01	01	PASAJE AÉREO	19,000.00
0	03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES	19,000.00
1	03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	19,000.00
0	03	07	04	00	AUTOTRANSPORTE	7,500.00

1	03	07	04	01	FLETES Y TRANSPORTES	7,500.00
0	03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES	1,220,000.00
0	03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,220,000.00
1	03	08	02	02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	370,004.00
1	03	08	02	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	849,996.00
0	03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,986,686.80
0	03	09	01	00	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	10,000.00
1	03	09	01	01	PAGOS DE DEFUNCIÓN Y GASTOS A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS	10,000.00
0	03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,300,000.00
1	03	09	04	01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	1,300,000.00
0	03	09	05	00	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	676,686.80
1	03	09	05	01	MULTAS POR PASIVOS FISCALES	676,686.80
0	04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,799,000.00
0	04	03	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	12,400,000.00
1	04	03	04	00	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	5,400,000.00
1	04	03	09	00	OTROS SUBSIDIOS	7,000,000.00
0	04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES	6,910,000.00
1	04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,860,000.00
1	04	04	02	00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	25,000.00
1	04	04	03	00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	25,000.00
1	04	04	05	00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,000,000.00
0	04	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES	9,489,000.00
1	04	05	02	00	JUBILACIONES	9,489,000.00
0	05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,681,800.00
0	05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	138,800.00
1	05	01	05	00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	88,800.00
1	05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
0	05	02	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
1	05	02	01	00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	50,000.00
0	05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	93,000.00
1	05	06	04	00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	43,000.00
1	05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
0	05	08	00	00	BIENES INMUEBLES	2,400,000.00
0	05	08	01	00	TERRENOS	2,400,000.00
1	05	08	01	04	TERRENO	2,400,000.00
0	06	00	00	00	INVERSION PÚBLICA	20,136,125.00
0	06	01	00	00	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,136,125.00
0	06	01	02	00	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	20,136,125.00
1	06	01	02	10	OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES	20,136,125.00
0	09	00	00	00	DEUDA PÚBLICA	14,188,487.22

0	09	01	00	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	12,420,667.38
0	09	01	01	00	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	12,420,667.38
1	09	01	01	01	CRÉDITO BANOBRAS REESTRUCTURACION	441,000.00
1	09	01	01	02	CRETIDO BANOBRAS TRAMO II	238,000.00
1	09	01	01	15	PAGO PRÉSTAMO BANOBRAS 2023	3,658,333.38
1	09	01	01	19	CRÉDITO FINANCIERO SANTANDER 2025	8,083,334.00
0	09	02	00	00	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	747,819.84
1	09	02	01	00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	747,819.84
0	09	09	00	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,020,000.00
					TOTAL	176,515,720.02

Artículo 8.- La distribución por si **TIPO DE GASTO**, se conforma de la siguiente manera:

TIPO DE GASTO			
N	TG	Descripción	Apr-Anual
1	01	GASTO CORRIENTE	139,509,307.80
1	02	GASTO DE CAPITAL	22,817,925.00
1	03	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	14,188,487.22
		TOTAL	176,515,720.02

Artículo 9.- La distribución por su **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**, se conforma como sigue:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
N	FF	OF	RF	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	01	00	00	NO ETIQUETADO	150,638,049.02
0	01	01	00	RECURSOS FISCALES	150,638,049.02
1	01	01	01	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	150,638,049.02
0	02	00	00	ETIQUETADO	25,877,671.00
0	02	05	00	RECURSOS FEDERALES	25,877,671.00
1	02	05	03	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	20,136,125.00
1	02	05	04	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	5,741,546.00
				TOTAL	176,515,720.02

Artículo 10.- La distribución del **ANALÍTICO POR UNIDAD PRSUPUESTAL Y OBJETO DE GASTO**, se conforma como sigue:

I.- CABILDO: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	01	00	00					CABILDO	4,822,934.37
0	01	01	00					CABILDO	4,822,934.37
0	01	01	01					CABILDO	4,822,934.37
0	01	01	01	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	4,782,934.37
0	01	01	01	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,252,934.37

0	01	01	01	1	1	1	0	DIETAS	4,252,934.37
1	01	01	01	1	1	1	1	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	847,375.18
1	01	01	01	1	1	1	2	COMPENSACIONES	3,405,559.19
0	01	01	01	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	530,000.00
0	01	01	01	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	530,000.00
1	01	01	01	1	3	2	5	AGUINALDO	530,000.00
0	01	01	01	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
0	01	01	01	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,000.00
0	01	01	01	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,000.00
1	01	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	40,000.00
								TOTAL	4,822,934.37

II.- PRESIDENCIA: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

PRESIDENCIA									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	02	00	00					PRESIDENCIA	5,168,187.69
0	02	01	00					PRESIDENCIA	5,168,187.69
0	02	01	01					PRESIDENCIA	4,577,358.47
0	02	01	01	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	3,608,510.47
0	02	01	01	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,670,017.37
0	02	01	01	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,670,017.37
1	02	01	01	1	1	3	1	SUELDO	1,646,653.02
1	02	01	01	1	1	3	3	QUINQUENIOS	23,364.35
0	02	01	01	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,719,538.84
0	02	01	01	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	419,538.84
1	02	01	01	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	29,538.84
1	02	01	01	1	3	2	5	AGUINALDO	390,000.00
0	02	01	01	1	3	4	0	COMPENSACIONES	1,300,000.00
1	02	01	01	1	3	4	1	COMPENSACIONES	1,300,000.00
0	02	01	01	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	7,378.46
0	02	01	01	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7,378.46
1	02	01	01	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	7,378.46
0	02	01	01	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	211,575.80
0	02	01	01	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	10,652.57
1	02	01	01	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	10,652.57
0	02	01	01	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	200,923.23
1	02	01	01	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	14,623.11

1	02	01	01	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	13,375.99
1	02	01	01	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	2,568.85
1	02	01	01	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	774.31
1	02	01	01	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	774.31
1	02	01	01	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	4,842.12
1	02	01	01	1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	2,533.57
1	02	01	01	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	19,689.02
1	02	01	01	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	8,783.34
1	02	01	01	1	5	4	44	BONO SINDICAL	7,498.95
1	02	01	01	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	20,000.00
1	02	01	01	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	102,065.30
1	02	01	01	1	5	4	48	DÍA 31	3,394.36
0	02	01	01	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	174,848.00
0	02	01	01	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,600.00
0	02	01	01	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,600.00
1	02	01	01	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
1	02	01	01	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	2,400.00
0	02	01	01	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	169,248.00
0	02	01	01	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	169,248.00
1	02	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	137,514.00
1	02	01	01	2	6	1	2	DIESEL	31,734.00
0	02	01	01	2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,000.00
0	02	01	01	2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
1	02	01	01	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
0	02	01	01	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	230,000.00
0	02	01	01	3	6	0	0	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	200,000.00
0	02	01	01	3	6	1	0	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000.00
1	02	01	01	3	6	1	4	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	200,000.00
0	02	01	01	3	8	0	0	SERVICIOS OFICIALES	20,000.00
0	02	01	01	3	8	2	0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	20,000.00
1	02	01	01	3	8	2	2	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	20,000.00
0	02	01	01	3	9	0	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00

0	02	01	01	3	9	1	0	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	10,000.00
1	02	01	01	3	9	1	1	PAGOS DE DEFUNCIÓN Y GASTOS A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS	10,000.00
0	02	01	01	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	564,000.00
0	02	01	01	4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	564,000.00
1	02	01	01	4	5	2	0	JUBILACIONES	564,000.00
0	02	01	02					UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	590,829.22
0	02	01	02	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	536,739.22
0	02	01	02	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	235,000.00
0	02	01	02	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	235,000.00
1	02	01	02	1	1	3	1	SUELDO	235,000.00
0	02	01	02	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	73,508.29
0	02	01	02	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	73,508.29
1	02	01	02	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	7,362.71
1	02	01	02	1	3	2	5	AGUINALDO	66,145.58
0	02	01	02	1	3	4	0	COMPENSACIONES	165,651.48
1	02	01	02	1	3	4	1	COMPENSACIONES	165,651.48
0	02	01	02	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	62,579.45
0	02	01	02	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	62,579.45
1	02	01	02	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	62,579.45
0	02	01	02	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,090.00
0	02	01	02	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,200.00
0	02	01	02	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,200.00
1	02	01	02	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
0	02	01	02	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,890.00
0	02	01	02	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,890.00
1	02	01	02	2	6	1	1	GASOLINA	52,890.00
								TOTAL	5,168,187.69

III.- **SECRETARÍA:** Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

SECRETARÍA									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	03	00	00					SECRETARÍA	27,741,226.77
0	03	01	00					SECRETARÍA	27,741,226.77
0	03	01	01					SECRETARÍA	16,317,676.00

0	03	01	01	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	11,723,902.00
0	03	01	01	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,939,997.60
0	03	01	01	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,939,997.60
1	03	01	01	1	1	3	1	SUELDO	5,179,997.60
1	03	01	01	1	1	3	3	QUINQUENIOS	760,000.00
0	03	01	01	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,223,938.88
0	03	01	01	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	990,897.75
1	03	01	01	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	195,897.75
1	03	01	01	1	3	2	5	AGUINALDO	795,000.00
0	03	01	01	1	3	4	0	COMPENSACIONES	1,233,041.13
1	03	01	01	1	3	4	1	COMPENSACIONES	1,233,041.13
0	03	01	01	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	171,497.44
0	03	01	01	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	171,497.44
1	03	01	01	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	171,497.44
0	03	01	01	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,388,468.08
0	03	01	01	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	223,636.45
1	03	01	01	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	223,636.45
0	03	01	01	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	3,164,831.63
1	03	01	01	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	339,884.65
1	03	01	01	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	310,897.74
1	03	01	01	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	9,247.85
1	03	01	01	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	20,716.95
1	03	01	01	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	20,716.95
1	03	01	01	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	127,781.24
1	03	01	01	1	5	4	26	BONO DE EFICIENCIA	14,648.80
1	03	01	01	1	5	4	27	BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	200,000.00
1	03	01	01	1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	21,281.98
1	03	01	01	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	554,116.96
1	03	01	01	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	45,604.23
1	03	01	01	1	5	4	33	BONO DÍA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	12,161.13
1	03	01	01	1	5	4	34	BONO DÍA DEL BIBLIOTECARIO	6,080.56
1	03	01	01	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	9,120.85
1	03	01	01	1	5	4	44	BONO SINDICAL	242,799.89
1	03	01	01	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	300,000.00
1	03	01	01	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	722,000.00
1	03	01	01	1	5	4	48	DÍA 31	94,748.04
1	03	01	01	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	113,023.81
0	03	01	01	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	475,474.00

0	03	01	01	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	26,400.00
0	03	01	01	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	26,400.00
1	03	01	01	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	24,000.00
1	03	01	01	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	2,400.00
0	03	01	01	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	349,074.00
0	03	01	01	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	349,074.00
1	03	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	349,074.00
0	03	01	01	2	7	0	0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	60,000.00
0	03	01	01	2	7	1	0	VESTUARIO Y UNIFORMES	60,000.00
1	03	01	01	2	7	1	1	UNIFORMES	60,000.00
0	03	01	01	2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	40,000.00
0	03	01	01	2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
1	03	01	01	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
0	03	01	01	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	1,409,500.00
0	03	01	01	3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,000.00
0	03	01	01	3	2	1	0	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	12,000.00
1	03	01	01	3	2	1	1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	12,000.00
0	03	01	01	3	4	0	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	120,000.00
0	03	01	01	3	4	5	0	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	120,000.00
1	03	01	01	3	4	5	1	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMÁS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	120,000.00
0	03	01	01	3	5	0	0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	70,000.00
0	03	01	01	3	5	2	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
1	03	01	01	3	5	2	1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	50,000.00
0	03	01	01	3	5	7	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	20,000.00
1	03	01	01	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	20,000.00
0	03	01	01	3	7	0	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	7,500.00
0	03	01	01	3	7	4	0	AUTOTRANSPORTE	7,500.00
1	03	01	01	3	7	4	1	FLETES Y TRANSPORTES	7,500.00
0	03	01	01	3	8	0	0	SERVICIOS OFICIALES	1,200,000.00
0	03	01	01	3	8	2	0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,200,000.00

1	03	01	01	3	8	2	2	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	350,004.00
1	03	01	01	3	8	2	3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	849,996.00
0	03	01	01	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,700,000.00
0	03	01	01	4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,700,000.00
1	03	01	01	4	5	2	0	JUBILACIONES	2,700,000.00
0	03	01	01	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,800.00
0	03	01	01	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,800.00
1	03	01	01	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,800.00
0	03	01	01	5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,000.00
1	03	01	01	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	6,000.00
0	03	01	02					DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,817,593.99
0	03	01	02	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	1,459,503.99
0	03	01	02	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	687,796.97
0	03	01	02	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	687,796.97
1	03	01	02	1	1	3	1	SUELDO	600,000.00
1	03	01	02	1	1	3	3	QUINQUENIOS	87,796.97
0	03	01	02	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	412,991.79
0	03	01	02	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	133,713.80
1	03	01	02	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	20,131.41
1	03	01	02	1	3	2	5	AGUINALDO	113,582.39
0	03	01	02	1	3	4	0	COMPENSACIONES	279,277.99
1	03	01	02	1	3	4	1	COMPENSACIONES	279,277.99
0	03	01	02	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	13,830.44
0	03	01	02	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13,830.44
1	03	01	02	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	13,830.44
0	03	01	02	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	344,884.79
0	03	01	02	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	31,734.00
1	03	01	02	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	31,734.00
0	03	01	02	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	313,150.79
1	03	01	02	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	27,410.05
1	03	01	02	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	25,072.40
1	03	01	02	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	6,165.23
1	03	01	02	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	1,065.69
1	03	01	02	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	1,065.69
1	03	01	02	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	5,785.16

1	03	01	02	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	43,359.30
1	03	01	02	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	3,040.28
1	03	01	02	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	3,040.28
1	03	01	02	1	5	4	44	BONO SINDICAL	23,772.90
1	03	01	02	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	47,000.00
1	03	01	02	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	90,730.81
1	03	01	02	1	5	4	48	DÍA 31	8,732.57
1	03	01	02	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	26,910.43
0	03	01	02	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,090.00
0	03	01	02	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,200.00
0	03	01	02	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,200.00
1	03	01	02	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
1	03	01	02	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	4,000.00
0	03	01	02	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,890.00
0	03	01	02	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,890.00
1	03	01	02	2	6	1	1	GASOLINA	52,890.00
0	03	01	02	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	1,300,000.00
0	03	01	02	3	9	0	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,300,000.00
0	03	01	02	3	9	4	0	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,300,000.00
1	03	01	02	3	9	4	1	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	1,300,000.00
0	03	01	03					DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	1,054,873.11
0	03	01	03	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	699,714.11
0	03	01	03	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	453,716.47
0	03	01	03	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	453,716.47
1	03	01	03	1	1	3	1	SUELDO	424,063.41
1	03	01	03	1	1	3	3	QUINQUENIOS	29,653.06
0	03	01	03	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	61,447.97
0	03	01	03	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	33,544.39
1	03	01	03	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	7,055.58
1	03	01	03	1	3	2	5	AGUINALDO	26,488.81
0	03	01	03	1	3	4	0	COMPENSACIONES	27,903.58
1	03	01	03	1	3	4	1	COMPENSACIONES	27,903.58
0	03	01	03	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
0	03	01	03	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
1	03	01	03	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,915.22
0	03	01	03	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	177,634.45

0	03	01	03	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,983.77
1	03	01	03	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	9,983.77
0	03	01	03	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	167,650.68
1	03	01	03	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	13,705.03
1	03	01	03	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	12,536.20
1	03	01	03	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	2,568.85
1	03	01	03	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	1150.94
1	03	01	03	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	1150.94
1	03	01	03	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	5,810.55
1	03	01	03	1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	3,040.28
1	03	01	03	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	20,069.12
1	03	01	03	1	5	4	44	BONO SINDICAL	9,268.93
1	03	01	03	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	22,000.00
1	03	01	03	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	72,847.05
1	03	01	03	1	5	4	48	DÍA 31	3,502.79
0	03	01	03	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,159.00
0	03	01	03	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	6,500.00
0	03	01	03	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,500.00
1	03	01	03	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	6,500.00
0	03	01	03	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	48,659.00
0	03	01	03	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	48,659.00
1	03	01	03	2	6	1	1	GASOLINA	48,659.00
0	03	01	03	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000.00
0	03	01	03	4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	300,000.00
1	03	01	03	4	5	2	0	JUBILACIONES	300,000.00
0	03	01	04					AUTORIDADES AUXILIARES	720,996.48
0	03	01	04	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	720,996.48
0	03	01	04	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	720,996.48
0	03	01	04	1	3	4	0	COMPENSACIONES	720,996.48
1	03	01	04	1	3	4	1	COMPENSACIONES	720,996.48
0	03	01	05					DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,037,445.64
0	03	01	05	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	1,037,445.64
0	03	01	05	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	666,002.15
0	03	01	05	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	666,002.15
1	03	01	05	1	1	3	1	SUELDO	637,515.43
1	03	01	05	1	1	3	3	QUINQUENIOS	28,486.72
0	03	01	05	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	161,314.02

0	03	01	05	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	49,138.34
1	03	01	05	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	5,425.14
1	03	01	05	1	3	2	5	AGUINALDO	43,713.20
0	03	01	05	1	3	4	0	COMPENSACIONES	112,175.68
1	03	01	05	1	3	4	1	COMPENSACIONES	112,175.68
0	03	01	05	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	11,064.35
0	03	01	05	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11,064.35
1	03	01	05	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	11,064.35
0	03	01	05	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	199,065.12
0	03	01	05	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	15,974.03
1	03	01	05	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	15,974.03
0	03	01	05	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	183,091.09
1	03	01	05	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	21,928.04
1	03	01	05	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	20,057.92
1	03	01	05	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	906.71
1	03	01	05	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	906.71
1	03	01	05	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	5,810.55
1	03	01	05	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	21,919.51
1	03	01	05	1	5	4	33	BONO DÍA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	6,080.56
1	03	01	05	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	3,040.28
1	03	01	05	1	5	4	44	BONO SINDICAL	10,520.10
1	03	01	05	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	62,607.48
1	03	01	05	1	5	4	48	DÍA 31	7,784.88
1	03	01	05	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	21,528.35
0	03	01	06					DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1,985,191.41
0	03	01	06	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	1,927,179.41
0	03	01	06	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,072,107.79
0	03	01	06	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,072,107.79
1	03	01	06	1	1	3	1	SUELDO	954,358.16
1	03	01	06	1	1	3	3	QUINQUENIOS	117,749.63
0	03	01	06	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	357,616.97
0	03	01	06	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	152,491.95
1	03	01	06	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	26,491.95
1	03	01	06	1	3	2	5	AGUINALDO	126,000.00
0	03	01	06	1	3	4	0	COMPENSACIONES	205,125.02
1	03	01	06	1	3	4	1	COMPENSACIONES	205,125.02
0	03	01	06	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	20,745.66

0	03	01	06	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20,745.66
1	03	01	06	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	20,745.66
0	03	01	06	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	476,708.99
0	03	01	06	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	29,951.31
1	03	01	06	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	29,951.31
0	03	01	06	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	446,757.68
1	03	01	06	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	41,115.08
1	03	01	06	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	37,608.60
1	03	01	06	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	7,706.54
1	03	01	06	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	1150.94
1	03	01	06	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	1150.94
1	03	01	06	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	17,431.64
1	03	01	06	1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	3,040.28
1	03	01	06	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	54,730.83
1	03	01	06	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	3,040.28
1	03	01	06	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	6,080.56
1	03	01	06	1	5	4	44	BONO SINDICAL	29,157.52
1	03	01	06	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	65,000.00
1	03	01	06	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	155,580.89
1	03	01	06	1	5	4	48	DÍA 31	10,508.36
1	03	01	06	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	13,455.22
0	03	01	06	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,012.00
0	03	01	06	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,700.00
0	03	01	06	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,700.00
1	03	01	06	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,500.00
1	03	01	06	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,200.00
0	03	01	06	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	42,312.00
0	03	01	06	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	42,312.00
1	03	01	06	2	6	1	1	GASOLINA	42,312.00
0	03	01	06	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
0	03	01	06	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00
1	03	01	06	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
0	03	01	07					DIRECCIÓN DE DEPORTES	495,722.11
0	03	01	07	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	401,921.11
0	03	01	07	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	220,111.97
0	03	01	07	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	220,111.97
1	03	01	07	1	1	3	1	SUELDO	220,111.97

0	03	01	07	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	140,935.75
0	03	01	07	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	81,656.64
1	03	01	07	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	10,656.64
1	03	01	07	1	3	2	5	AGUINALDO	71,000.00
0	03	01	07	1	3	4	0	COMPENSACIONES	59,279.11
1	03	01	07	1	3	4	1	COMPENSACIONES	59,279.11
0	03	01	07	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	40,873.39
0	03	01	07	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	40,873.39
1	03	01	07	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	40,873.39
0	03	01	07	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,801.00
0	03	01	07	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,200.00
0	03	01	07	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,200.00
1	03	01	07	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
0	03	01	07	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	47,601.00
0	03	01	07	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	47,601.00
1	03	01	07	2	6	1	1	GASOLINA	47,601.00
0	03	01	07	2	7	0	0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	45,000.00
0	03	01	07	2	7	3	0	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	45,000.00
1	03	01	07	2	7	3	1	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	35,000.00
1	03	01	07	2	7	3	2	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00
0	03	01	08					DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,022,264.74
0	03	01	08	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	774,963.74
0	03	01	08	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	391,604.67
0	03	01	08	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	391,604.67
1	03	01	08	1	1	3	1	SUELDO	391,604.67
0	03	01	08	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	290,416.53
0	03	01	08	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	66,501.43
1	03	01	08	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	6,975.24
1	03	01	08	1	3	2	5	AGUINALDO	59,526.19
0	03	01	08	1	3	4	0	COMPENSACIONES	223,915.10
1	03	01	08	1	3	4	1	COMPENSACIONES	223,915.10
0	03	01	08	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	92,942.54
0	03	01	08	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	92,942.54
1	03	01	08	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	92,942.54
0	03	01	08	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	203,301.00

0	03	01	08	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	155,700.00
0	03	01	08	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,700.00
1	03	01	08	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,000.00
1	03	01	08	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	3,700.00
0	03	01	08	2	1	5	0	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	150,000.00
1	03	01	08	2	1	5	1	MATERIAL IMPRESO.	150,000.00
0	03	01	08	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	47,601.00
0	03	01	08	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	47,601.00
1	03	01	08	2	6	1	1	GASOLINA	47,601.00
0	03	01	08	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	44,000.00
0	03	01	08	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	8,000.00
1	03	01	08	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,000.00
0	03	01	08	5	2	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00
1	03	01	08	5	2	1	0	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	30,000.00
0	03	01	08	5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,000.00
1	03	01	08	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	6,000.00
0	03	01	09					DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	178,580.00
0	03	01	09	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	153,580.00
0	03	01	09	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,600.00
0	03	01	09	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,600.00
1	03	01	09	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
1	03	01	09	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,400.00
0	03	01	09	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	106,980.00
0	03	01	09	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	106,980.00
1	03	01	09	2	6	1	1	GASOLINA	105,780.00
1	03	01	09	2	6	1	4	ACEITES Y GRASAS	1,200.00
0	03	01	09	2	7	0	0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	36,000.00
0	03	01	09	2	7	1	0	VESTUARIO Y UNIFORMES	30,000.00
1	03	01	09	2	7	1	1	UNIFORMES	30,000.00
0	03	01	09	2	7	2	0	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,000.00
1	03	01	09	2	7	2	1	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	6,000.00
0	03	01	09	2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,000.00

0	03	01	09	2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
1	03	01	09	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
0	03	01	09	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	25,000.00
0	03	01	09	3	5	0	0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25,000.00
0	03	01	09	3	5	7	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	25,000.00
1	03	01	09	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	25,000.00
0	03	01	10					DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	485,881.52
0	03	01	10	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	452,947.52
0	03	01	10	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	190,914.09
0	03	01	10	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	190,914.09
1	03	01	10	1	1	3	1	SUELDO	190,914.09
0	03	01	10	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	207,450.95
0	03	01	10	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	33,167.82
1	03	01	10	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	3,100.09
1	03	01	10	1	3	2	5	AGUINALDO	30,067.73
0	03	01	10	1	3	4	0	COMPENSACIONES	174,283.13
1	03	01	10	1	3	4	1	COMPENSACIONES	174,283.13
0	03	01	10	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	54,582.48
0	03	01	10	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	54,582.48
1	03	01	10	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	54,582.48
0	03	01	10	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,934.00
0	03	01	10	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,200.00
0	03	01	10	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,200.00
1	03	01	10	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
0	03	01	10	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,734.00
0	03	01	10	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,734.00
1	03	01	10	2	6	1	1	GASOLINA	31,734.00
0	03	01	11					DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	1,110,209.69
0	03	01	11	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	1,056,409.69
0	03	01	11	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	563,551.22
0	03	01	11	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	563,551.22
1	03	01	11	1	1	3	1	SUELDO	498,915.98
1	03	01	11	1	1	3	3	QUINQUENIOS	64,635.24

0	03	01	11	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	216,497.35
0	03	01	11	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	109,154.18
1	03	01	11	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	19,154.18
1	03	01	11	1	3	2	5	AGUINALDO	90,000.00
0	03	01	11	1	3	4	0	COMPENSACIONES	107,343.17
1	03	01	11	1	3	4	1	COMPENSACIONES	107,343.17
0	03	01	11	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	13,830.44
0	03	01	11	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13,830.44
1	03	01	11	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	13,830.44
0	03	01	11	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	262,530.68
0	03	01	11	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	19,967.54
1	03	01	11	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	19,967.54
0	03	01	11	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	242,563.14
1	03	01	11	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	27,410.05
1	03	01	11	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	25,072.40
1	03	01	11	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	5,137.69
1	03	01	11	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	2,301.88
1	03	01	11	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	2,301.88
1	03	01	11	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	5,810.55
1	03	01	11	1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	3,040.28
1	03	01	11	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	35,138.18
1	03	01	11	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	3,040.28
1	03	01	11	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	2,533.57
1	03	01	11	1	5	4	44	BONO SINDICAL	18,808.01
1	03	01	11	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	40,000.00
1	03	01	11	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	64,962.80
1	03	01	11	1	5	4	48	DÍA 31	7,005.57
0	03	01	11	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,800.00
0	03	01	11	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,800.00
0	03	01	11	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,800.00
1	03	01	11	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,600.00
1	03	01	11	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1200.00
0	03	01	11	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
0	03	01	11	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
1	03	01	11	5	1	9	0	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
0	03	01	12					DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EN COMUNIDADES	230,496.23
0	03	01	12	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	230,496.23

0	03	01	12	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	101,550.07
0	03	01	12	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	101,550.07
1	03	01	12	1	1	3	1	SUELDO	101,550.07
0	03	01	12	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	103,558.96
0	03	01	12	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	45,549.21
1	03	01	12	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	5,425.14
1	03	01	12	1	3	2	5	AGUINALDO	40,124.07
0	03	01	12	1	3	4	0	COMPENSACIONES	58,009.75
1	03	01	12	1	3	4	1	COMPENSACIONES	58,009.75
0	03	01	12	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	25,387.20
0	03	01	12	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	25,387.20
1	03	01	12	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	25,387.20
0	03	01	13					DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y ADULTO MAYOR	284,295.85
0	03	01	13	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	281,895.85
0	03	01	13	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	149,657.54
0	03	01	13	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	149,657.54
1	03	01	13	1	1	3	1	SUELDO	149,657.54
0	03	01	13	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	108,310.87
0	03	01	13	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	34,687.99
1	03	01	13	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	3,875.14
1	03	01	13	1	3	2	5	AGUINALDO	30,812.85
0	03	01	13	1	3	4	0	COMPENSACIONES	73,622.88
1	03	01	13	1	3	4	1	COMPENSACIONES	73,622.88
0	03	01	13	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	23,927.44
0	03	01	13	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	23,927.44
1	03	01	13	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	23,927.44
0	03	01	13	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,400.00
0	03	01	13	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,400.00
0	03	01	13	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,400.00
1	03	01	13	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
1	03	01	13	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1200.00
0	03	01	14					DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA	284,402.40
0	03	01	14	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	284,402.40
0	03	01	14	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	120,002.40
0	03	01	14	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	120,002.40

1	03	01	14	1	1	3	1	SUELDO	120,002.40
0	03	01	14	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	78,000.00
0	03	01	14	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	30,000.00
1	03	01	14	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	5,000.00
1	03	01	14	1	3	2	5	AGUINALDO	25,000.00
0	03	01	14	1	3	4	0	COMPENSACIONES	48,000.00
1	03	01	14	1	3	4	1	COMPENSACIONES	48,000.00
0	03	01	14	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	86,400.00
0	03	01	14	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	86,400.00
1	03	01	14	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	86,400.00
								TOTAL	28,025,629.17

IV.- TESORERÍA: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

TESORERÍA									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	04	00	00					TESORERÍA	9,626,970.93
0	04	01	00					TESORERÍA	9,626,970.93
0	04	01	01					TESORERÍA	6,878,806.62
0	04	01	01	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	4,106,413.82
0	04	01	01	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,096,675.10
0	04	01	01	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,096,675.10
1	04	01	01	1	1	3	1	SUELDO	1,856,992.31
1	04	01	01	1	1	3	3	QUINQUENIOS	239,682.79
0	04	01	01	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	913,417.14
0	04	01	01	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	361,351.15
1	04	01	01	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	61,351.15
1	04	01	01	1	3	2	5	AGUINALDO	300,000.00
0	04	01	01	1	3	4	0	COMPENSACIONES	552,065.99
1	04	01	01	1	3	4	1	COMPENSACIONES	552,065.99
0	04	01	01	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	48,406.54
0	04	01	01	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	48,406.54
1	04	01	01	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	48,406.54
0	04	01	01	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,047,915.04
0	04	01	01	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	69,886.39
1	04	01	01	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	69,886.39
0	04	01	01	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	978,028.65
1	04	01	01	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	95,935.18
1	04	01	01	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	87,753.40

1	04	01	01	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	17,981.92
1	04	01	01	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	3,452.82
1	04	01	01	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	3,452.82
1	04	01	01	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	40,673.82
1	04	01	01	1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	6,080.56
1	04	01	01	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	139,535.83
1	04	01	01	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	9,120.85
1	04	01	01	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	9,120.85
1	04	01	01	1	5	4	44	BONO SINDICAL	68,840.92
1	04	01	01	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	170,000.00
1	04	01	01	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	259,992.35
1	04	01	01	1	5	4	48	DÍA 31	25,721.68
1	04	01	01	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	40,365.65
0	04	01	01	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	304,706.00
0	04	01	01	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	19,100.00
0	04	01	01	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	19,100.00
1	04	01	01	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,100.00
1	04	01	01	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	15,000.00
0	04	01	01	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	285,606.00
0	04	01	01	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	285,606.00
1	04	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	285,606.00
0	04	01	01	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	1,578,686.80
0	04	01	01	3	3	0	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	820,000.00
0	04	01	01	3	3	1	0	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	70,000.00
1	04	01	01	3	3	1	2	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL.	70,000.00
0	04	01	01	3	3	3	0	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	400,000.00
1	04	01	01	3	3	3	3	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	400,000.00
0	04	01	01	3	3	9	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	350,000.00
1	04	01	01	3	3	9	5	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	350,000.00
0	04	01	01	3	4	0	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	72,000.00
0	04	01	01	3	4	1	0	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	72,000.00
1	04	01	01	3	4	1	1	COMISIONES BANCARIAS	72,000.00
0	04	01	01	3	7	0	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	10,000.00

0	04	01	01	3	7	1	0	PASAJES AÉREOS	5,000.00
1	04	01	01	3	7	1	1	PASAJE AÉREO	5,000.00
0	04	01	01	3	7	2	0	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
1	04	01	01	3	7	2	1	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
0	04	01	01	3	9	0	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	676,686.80
0	04	01	01	3	9	5	0	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	676,686.80
1	04	01	01	3	9	5	1	MULTAS POR PASIVOS FISCALES	676,686.80
0	04	01	01	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	880,000.00
0	04	01	01	4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	880,000.00
1	04	01	01	4	5	2	0	JUBILACIONES	880,000.00
0	04	01	01	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,000.00
0	04	01	01	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	9,000.00
1	04	01	01	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,000.00
0	04	01	02					DIRECCIÓN DE INGRESOS	221,772.46
0	04	01	02	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	220,572.46
0	04	01	02	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	106,626.24
0	04	01	02	1	1	3	0	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	106,626.24
1	04	01	02	1	1	3	1	SUELDO	106,626.24
0	04	01	02	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	17,474.86
0	04	01	02	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	17,474.86
0	04	01	02	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	4,146.58
0	04	01	02	1	3	2	5	AGUINALDO	13,328.28
0	04	01	02	1	3	4	0	COMPENSACIONES	58,390.56
1	04	01	02	1	3	4	1	COMPENSACIONES	58,390.56
0	04	01	02	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	38,080.80
0	04	01	02	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	38,080.80
1	04	01	02	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	38,080.80
0	04	01	02	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200.00
0	04	01	02	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,200.00
0	04	01	02	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,200.00
1	04	01	02	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
0	04	01	03					DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	995,153.43
0	04	01	03	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	987,153.43
0	04	01	03	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	504,113.48
0	04	01	03	1	1	3	0	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	504,113.48
1	04	01	03	1	1	3	1	SUELDO	458,967.13

1	04	01	03	1	1	3	3	QUINQUENIOS	45,146.35
0	04	01	03	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	293,872.53
0	04	01	03	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	99,555.85
1	04	01	03	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	14,030.70
1	04	01	03	1	3	2	5	AGUINALDO	85,525.15
0	04	01	03	1	3	4	0	COMPENSACIONES	194,316.68
1	04	01	03	1	3	4	1	COMPENSACIONES	194,316.68
0	04	01	03	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
0	04	01	03	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
1	04	01	03	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,915.22
0	04	01	03	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	182,252.20
0	04	01	03	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,983.77
1	04	01	03	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	9,983.77
0	04	01	03	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	172,268.43
1	04	01	03	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	13,705.03
1	04	01	03	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	12,536.20
1	04	01	03	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	2,568.85
1	04	01	03	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	1150.94
1	04	01	03	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	1150.94
1	04	01	03	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	5,810.55
1	04	01	03	1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	3,040.28
1	04	01	03	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	18,329.20
1	04	01	03	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	3,040.28
1	04	01	03	1	5	4	44	BONO SINDICAL	9,809.22
1	04	01	03	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	23,000.00
1	04	01	03	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	74,624.15
1	04	01	03	1	5	4	48	DÍA 31	3,502.79
0	04	01	03	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000.00
0	04	01	03	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,000.00
0	04	01	03	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,000.00
1	04	01	03	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,000.00
0	04	01	03	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,000.00
0	04	01	03	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,000.00
1	04	01	03	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,000.00
0	04	01	04					DIRECCIÓN DE CATASTRO	1,301,380.35
0	04	01	04	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	1,256,100.35
0	04	01	04	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	677,916.12

0	04	01	04	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	677,916.12
1	04	01	04	1	1	3	1	SUELDO	607,989.87
1	04	01	04	1	1	3	3	QUINQUENIOS	69,926.25
0	04	01	04	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	292,452.77
0	04	01	04	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	112,201.62
1	04	01	04	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	19,581.58
1	04	01	04	1	3	2	5	AGUINALDO	92,620.04
0	04	01	04	1	3	4	0	COMPENSACIONES	180,251.15
1	04	01	04	1	3	4	1	COMPENSACIONES	180,251.15
0	04	01	04	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
0	04	01	04	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
1	04	01	04	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,915.22
0	04	01	04	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	278,816.24
0	04	01	04	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	17,471.60
1	04	01	04	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	17,471.60
0	04	01	04	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	261,344.64
1	04	01	04	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	27,410.05
1	04	01	04	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	25,072.40
1	04	01	04	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	3,082.62
1	04	01	04	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	17,406.25
1	04	01	04	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	38,373.22
1	04	01	04	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	3,040.28
1	04	01	04	1	5	4	44	BONO SINDICAL	18,978.79
1	04	01	04	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	45,000.00
1	04	01	04	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	73,076.03
1	04	01	04	1	5	4	48	DÍA 31	9,905.00
0	04	01	04	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,280.00
0	04	01	04	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,200.00
0	04	01	04	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,200.00
1	04	01	04	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
0	04	01	04	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	38,080.00
0	04	01	04	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	38,080.00
1	04	01	04	2	6	1	1	GASOLINA	38,080.00
0	04	01	04	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00
0	04	01	04	5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,000.00
1	04	01	04	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	6,000.00

0	04	01	05					DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS	229,858.07
0	04	01	05	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	228,658.07
0	04	01	05	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	119,322.19
0	04	01	05	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	119,322.19
1	04	01	05	1	1	3	1	SUELDO	119,322.19
0	04	01	05	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	85,852.72
0	04	01	05	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	27,208.29
1	04	01	05	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	3,100.09
1	04	01	05	1	3	2	5	AGUINALDO	24,108.20
0	04	01	05	1	3	4	0	COMPENSACIONES	58,644.43
1	04	01	05	1	3	4	1	COMPENSACIONES	58,644.43
0	04	01	05	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	23,483.16
0	04	01	05	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	23,483.16
1	04	01	05	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	23,483.16
0	04	01	05	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200.00
0	04	01	05	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,200.00
0	04	01	05	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,200.00
1	04	01	05	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
								TOTAL	9,626,970.93

V.- OFICIALÍA MAYOR: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

OFICIALÍA MAYOR									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	05	00	00					OFICIALÍA MAYOR	24,989,094.96
0	05	01	00					OFICIALÍA MAYOR	24,989,094.96
0	05	01	01					OFICIALÍA MAYOR	21,846,302.35
0	05	01	01	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	15,039,818.35
0	05	01	01	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,039,818.35
0	05	01	01	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,600,000.00
1	05	01	01	1	1	3	1	SUELDO	5,100,000.00
1	05	01	01	1	1	3	3	QUINQUENIOS	500,000.00
0	05	01	01	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,098,892.37
0	05	01	01	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	885,631.68
1	05	01	01	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	148,516.65
1	05	01	01	1	3	2	3	PRIMA DE RIESGO	17,115.03
1	05	01	01	1	3	2	5	AGUINALDO	720,000.00
0	05	01	01	1	3	4	0	COMPENSACIONES	1,213,260.69

1	05	01	01	1	3	4	1	COMPENSACIONES	1,213,260.69
0	05	01	01	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	2,975,267.36
0	05	01	01	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,114,792.64
1	05	01	01	1	4	1	1	CUOTAS AL IMSS	2,000,000.00
1	05	01	01	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	114,792.64
0	05	01	01	1	4	3	0	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	777,998.87
1	05	01	01	1	4	3	1	RCV	777,998.87
0	05	01	01	1	4	4	0	APORTACIONES PARA SEGUROS	82,475.85
1	05	01	01	1	4	4	1	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	82,475.85
0	05	01	01	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,440,239.80
0	05	01	01	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	139,772.78
1	05	01	01	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	139,772.78
0	05	01	01	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	3,300,467.02
1	05	01	01	1	5	4	1	APOYO PREDIAL	7,000.00
1	05	01	01	1	5	4	4	APOYO PARA EL PAGO DE AGUA POTABLE	11,000.00
1	05	01	01	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	254,913.48
1	05	01	01	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	233,173.31
1	05	01	01	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	12,330.46
1	05	01	01	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	11,424.16
1	05	01	01	1	5	4	20	BONO DE ANTIGÜEDAD	300,000.00
1	05	01	01	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	11,424.16
1	05	01	01	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	98,652.35
1	05	01	01	1	5	4	26	BONO DE EFICIENCIA	15,000.00
1	05	01	01	1	5	4	28	BONO DE JUGUETE	300,000.00
1	05	01	01	1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	3,040.28
1	05	01	01	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	313,882.27
1	05	01	01	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	24,322.26
1	05	01	01	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	21,281.98
1	05	01	01	1	5	4	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	200,000.00
1	05	01	01	1	5	4	44	BONO SINDICAL	175,950.88
1	05	01	01	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	390,000.00
1	05	01	01	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	838,184.40
1	05	01	01	1	5	4	48	DÍA 31	65,431.80
1	05	01	01	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	13,455.23
0	05	01	01	1	6	0	0	PREVISIONES	925,418.82
0	05	01	01	1	6	1	0	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	925,418.82
1	05	01	01	1	6	1	1	PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES	925,418.82
0	05	01	01	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	771,484.00

0	05	01	01	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	62,000.00
0	05	01	01	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	62,000.00
1	05	01	01	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	7,000.00
1	05	01	01	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	52,000.00
1	05	01	01	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	3,000.00
0	05	01	01	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	629,484.00
0	05	01	01	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	629,484.00
1	05	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	528,900.00
1	05	01	01	2	6	1	2	DIESEL	65,584.00
1	05	01	01	2	6	1	4	ACEITES Y GRASAS	35,000.00
0	05	01	01	2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	80,000.00
0	05	01	01	2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000.00
1	05	01	01	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000.00
0	05	01	01	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	3,295,000.00
0	05	01	01	3	1	0	0	SERVICIOS BÁSICOS	2,955,000.00
0	05	01	01	3	1	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,650,000.00
1	05	01	01	3	1	1	1	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	300,000.00
1	05	01	01	3	1	1	2	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,350,000.00
0	05	01	01	3	1	3	0	AGUA	1,200,000.00
1	05	01	01	3	1	3	1	CONSUMO DE AGUA POTABLE	1,200,000.00
0	05	01	01	3	1	4	0	TELEFONÍA TRADICIONAL	105,000.00
1	05	01	01	3	1	4	1	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	105,000.00
0	05	01	01	3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	120,000.00
0	05	01	01	3	2	3	0	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	120,000.00
1	05	01	01	3	2	3	3	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	120,000.00
0	05	01	01	3	5	0	0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	220,000.00
0	05	01	01	3	5	1	0	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,000.00
1	05	01	01	3	5	1	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	50,000.00
0	05	01	01	3	5	5	0	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00
1	05	01	01	3	5	5	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	60,000.00
0	05	01	01	3	5	7	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	110,000.00
1	05	01	01	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	50,000.00

1	05	01	01	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	60,000.00
0	05	01	01	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	295,000.00
0	05	01	01	4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	295,000.00
1	05	01	01	4	5	2	0	JUBILACIONES	295,000.00
0	05	01	01	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,445,000.00
0	05	01	01	5	2	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00
1	05	01	01	5	2	1	0	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	20,000.00
0	05	01	01	5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	25,000.00
1	05	01	01	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	25,000.00
0	05	01	01	5	8	0	0	BIENES INMUEBLES	2,400,000.00
0	05	01	01	5	8	1	0	TERRENOS	2,400,000.00
1	05	01	01	5	8	1	4	TERRENO	2,400,000.00
0	05	01	02					DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	580,161.06
0	05	01	02	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	575,261.06
0	05	01	02	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	316,072.35
0	05	01	02	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	316,072.35
1	05	01	02	1	1	3	1	SUELDO	316,072.35
0	05	01	02	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	203,971.55
0	05	01	02	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	59,074.11
1	05	01	02	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	6,224.70
1	05	01	02	1	3	2	5	AGUINALDO	52,849.41
0	05	01	02	1	3	4	0	COMPENSACIONES	144,897.44
1	05	01	02	1	3	4	1	COMPENSACIONES	144,897.44
0	05	01	02	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	55,217.16
0	05	01	02	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	55,217.16
1	05	01	02	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	55,217.16
0	05	01	02	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,400.00
0	05	01	02	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,400.00
0	05	01	02	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,400.00
1	05	01	02	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
1	05	01	02	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,200.00
0	05	01	02	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,500.00
0	05	01	02	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,500.00
1	05	01	02	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,500.00

0	05	01	03					DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	1,064,949.35
0	05	01	03	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	565,514.35
0	05	01	03	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	324,957.56
0	05	01	03	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	324,957.56
1	05	01	03	1	1	3	1	SUELDO	324,957.56
0	05	01	03	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	175,184.75
0	05	01	03	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	49,298.08
1	05	01	03	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	5,297.19
1	05	01	03	1	3	2	5	AGUINALDO	44,000.89
0	05	01	03	1	3	4	0	COMPENSACIONES	125,886.67
1	05	01	03	1	3	4	1	COMPENSACIONES	125,886.67
0	05	01	03	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	65,372.04
0	05	01	03	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	65,372.04
1	05	01	03	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	65,372.04
0	05	01	03	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	449,435.00
0	05	01	03	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	48,000.00
0	05	01	03	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	48,000.00
1	05	01	03	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	40,000.00
1	05	01	03	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	8,000.00
0	05	01	03	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	401,435.00
0	05	01	03	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	401,435.00
1	05	01	03	2	6	1	1	GASOLINA	401,435.00
0	05	01	03	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
0	05	01	03	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
1	05	01	03	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
0	05	01	04					DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	577,475.11
0	05	01	04	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	477,373.11
0	05	01	04	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	250,372.12
0	05	01	04	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	250,372.12
1	05	01	04	1	1	3	1	SUELDO	250,372.12
0	05	01	04	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	186,635.34
0	05	01	04	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	41,928.30
1	05	01	04	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	5,037.67
1	05	01	04	1	3	2	5	AGUINALDO	36,890.63

0	05	01	04	1	3	4	0	COMPENSACIONES	144,707.04
1	05	01	04	1	3	4	1	COMPENSACIONES	144,707.04
0	05	01	04	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	40,365.65
0	05	01	04	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	40,365.65
1	05	01	04	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	40,365.65
0	05	01	04	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	97,602.00
0	05	01	04	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,400.00
0	05	01	04	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,400.00
1	05	01	04	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
1	05	01	04	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,200.00
0	05	01	04	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	95,202.00
0	05	01	04	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	95,202.00
1	05	01	04	2	6	1	1	GASOLINA	95,202.00
0	05	01	04	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,500.00
0	05	01	04	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,500.00
1	05	01	04	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,500.00
0	05	01	05					DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	920,207.09
0	05	01	05	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	867,317.09
0	05	01	05	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	508,179.19
0	05	01	05	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	508,179.19
1	05	01	05	1	1	3	1	SUELDO	443,908.46
1	05	01	05	1	1	3	3	QUINQUENIOS	64,270.73
0	05	01	05	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	84,369.10
0	05	01	05	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	79,336.34
1	05	01	05	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	15,635.20
1	05	01	05	1	3	2	5	AGUINALDO	63,701.14
0	05	01	05	1	3	4	0	COMPENSACIONES	5,032.76
1	05	01	05	1	3	4	1	COMPENSACIONES	5,032.76
0	05	01	05	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
0	05	01	05	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
1	05	01	05	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,915.22
0	05	01	05	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	267,853.58
0	05	01	05	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,983.77
1	05	01	05	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	9,983.77
0	05	01	05	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	257,869.81
1	05	01	05	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	27,410.05

1	05	01	05	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	25,072.40
1	05	01	05	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	3,082.62
1	05	01	05	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	11,595.71
1	05	01	05	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	41,752.67
1	05	01	05	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	6,080.56
1	05	01	05	1	5	4	44	BONO SINDICAL	18,708.64
1	05	01	05	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	45,000.00
1	05	01	05	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	58,742.93
1	05	01	05	1	5	4	48	DÍA 31	6,969.01
1	05	01	05	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	13,455.22
0	05	01	05	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,890.00
0	05	01	05	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,890.00
0	05	01	05	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,890.00
1	05	01	05	2	6	1	1	GASOLINA	52,890.00
								TOTAL	24,989,094.96

VI.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	06	00	00					DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA	25,507,162.05
0	06	01	00					DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA	25,507,162.05
0	06	01	01					DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA	22,896,930.86
0	06	01	01	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	16,489,288.86
0	06	01	01	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,682,398.27
0	06	01	01	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,682,398.27
1	06	01	01	1	1	3	1	SUELDO	5,800,000.00
1	06	01	01	1	1	3	3	QUINQUENIOS	882,398.27
0	06	01	01	1	2	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,200,000.00
0	06	01	01	1	2	2	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,200,000.00
1	06	01	01	1	2	2	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	4,200,000.00
0	06	01	01	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,769,795.79
0	06	01	01	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,233,000.00
1	06	01	01	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	230,000.00
1	06	01	01	1	3	2	3	PRIMA DE RIESGO	103,000.00
1	06	01	01	1	3	2	5	AGUINALDO	900,000.00
0	06	01	01	1	3	4	0	COMPENSACIONES	536,795.79

1	06	01	01	1	3	4	1	COMPENSACIONES	536,795.79
0	06	01	01	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	170,114.40
0	06	01	01	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	170,114.40
1	06	01	01	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	170,114.40
0	06	01	01	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,666,980.40
0	06	01	01	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	211,655.93
1	06	01	01	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	211,655.93
0	06	01	01	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	3,455,324.47
1	06	01	01	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	377,282.19
1	06	01	01	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	345,999.10
1	06	01	01	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	21,578.31
1	06	01	01	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	3,367.57
1	06	01	01	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	3,367.57
1	06	01	01	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	133,515.63
1	06	01	01	1	5	4	26	BONO DE EFICIENCIA	21,398.91
1	06	01	01	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	590,266.75
1	06	01	01	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	9,120.85
1	06	01	01	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	60,805.64
1	06	01	01	1	5	4	44	BONO SINDICAL	256,663.11
1	06	01	01	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	700,000.00
1	06	01	01	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	828,281.33
1	06	01	01	1	5	4	48	DÍA 31	100,986.47
1	06	01	01	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	2,691.04
0	06	01	01	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,637,642.00
0	06	01	01	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	12,200.00
0	06	01	01	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,200.00
1	06	01	01	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,000.00
1	06	01	01	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,000.00
1	06	01	01	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,200.00
0	06	01	01	2	4	0	0	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	449,000.00
0	06	01	01	2	4	2	0	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	102,000.00
1	06	01	01	2	4	2	1	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	102,000.00
0	06	01	01	2	4	6	0	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	97,000.00
1	06	01	01	2	4	6	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	12,000.00
1	06	01	01	2	4	6	2	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	85,000.00
0	06	01	01	2	4	9	0	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	250,000.00
1	06	01	01	2	4	9	1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	250,000.00

0	06	01	01	2	5	0	0	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	8,000.00
0	06	01	01	2	5	2	0	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,000.00
1	06	01	01	2	5	2	1	HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	8,000.00
0	06	01	01	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	971,442.00
0	06	01	01	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	971,442.00
1	06	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	518,322.00
1	06	01	01	2	6	1	2	DIESEL	423,120.00
1	06	01	01	2	6	1	4	ACEITES Y GRASAS	30,000.00
0	06	01	01	2	7	0	0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	12,000.00
0	06	01	01	2	7	2	0	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	12,000.00
1	06	01	01	2	7	2	1	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	12,000.00
0	06	01	01	2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	185,000.00
0	06	01	01	2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000.00
1	06	01	01	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000.00
0	06	01	01	2	9	9	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	15,000.00
1	06	01	01	2	9	9	1	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,000.00
0	06	01	01	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	870,000.00
0	06	01	01	3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	300,000.00
0	06	01	01	3	2	6	0	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,000.00
1	06	01	01	3	2	6	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	300,000.00
0	06	01	01	3	5	0	0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	570,000.00
0	06	01	01	3	5	1	0	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	420,000.00
1	06	01	01	3	5	1	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	400,000.00
1	06	01	01	3	5	1	3	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	20,000.00
0	06	01	01	3	5	7	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	150,000.00
1	06	01	01	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	150,000.00
0	06	01	01	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,850,000.00
0	06	01	01	4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,850,000.00
1	06	01	01	4	5	2	0	JUBILACIONES	3,850,000.00
0	06	01	01	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
0	06	01	01	5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000.00

1	06	01	01	5	6	7	0	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
0	06	01	02					DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA	275,977.60
0	06	01	02	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	275,977.60
0	06	01	02	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	138,000.00
0	06	01	02	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	138,000.00
1	06	01	02	1	1	3	1	SUELDO	138,000.00
0	06	01	02	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	91,772.90
0	06	01	02	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	28,381.06
1	06	01	02	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	3,100.09
1	06	01	02	1	3	2	5	AGUINALDO	25,280.97
0	06	01	02	1	3	4	0	COMPENSACIONES	63,391.84
1	06	01	02	1	3	4	1	COMPENSACIONES	63,391.84
0	06	01	02	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	46,204.70
0	06	01	02	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	46,204.70
1	06	01	02	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	46,204.70
0	06	01	03					DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	469,294.94
0	06	01	03	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	469,294.94
0	06	01	03	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	203,288.63
0	06	01	03	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	203,288.63
1	06	01	03	1	1	3	1	SUELDO	168,000.00
1	06	01	03	1	1	3	3	QUINQUENIOS	35,288.63
0	06	01	03	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	125,687.16
0	06	01	03	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	34,315.58
1	06	01	03	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	7,055.58
1	06	01	03	1	3	2	5	AGUINALDO	27,260.00
0	06	01	03	1	3	4	0	COMPENSACIONES	91,371.58
1	06	01	03	1	3	4	1	COMPENSACIONES	91,371.58
0	06	01	03	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
0	06	01	03	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
1	06	01	03	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,915.22
0	06	01	03	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	133,403.93
0	06	01	03	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,983.77
1	06	01	03	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	9,983.77
0	06	01	03	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	123,420.16
1	06	01	03	1	5	4	3	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	4,633.16
1	06	01	03	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	13,705.03

1	06	01	03	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	12,536.20
1	06	01	03	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	2,568.85
1	06	01	03	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	5,810.55
1	06	01	03	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	23,782.50
1	06	01	03	1	5	4	44	BONO SINDICAL	9,539.08
1	06	01	03	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	24,000.00
1	06	01	03	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	23,342.00
1	06	01	03	1	5	4	48	DÍA 31	3,502.79
0	06	01	04					DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	704,755.63
0	06	01	04	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	704,755.63
0	06	01	04	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	352,209.62
0	06	01	04	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	352,209.62
1	06	01	04	1	1	3	1	SUELDO	310,000.00
1	06	01	04	1	1	3	3	QUINQUENIOS	42,209.62
0	06	01	04	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	184,152.66
0	06	01	04	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	58,152.66
1	06	01	04	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	7,850.85
1	06	01	04	1	3	2	3	PRIMA DE RIESGO	18,261.55
1	06	01	04	1	3	2	5	AGUINALDO	32,040.26
0	06	01	04	1	3	4	0	COMPENSACIONES	126,000.00
1	06	01	04	1	3	4	1	COMPENSACIONES	126,000.00
0	06	01	04	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	5,532.18
0	06	01	04	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5,532.18
1	06	01	04	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	5,532.18
0	06	01	04	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	162,861.17
0	06	01	04	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	7,987.02
1	06	01	04	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	7,987.02
0	06	01	04	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	154,874.15
1	06	01	04	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	10,964.02
1	06	01	04	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	10,028.96
1	06	01	04	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	2,568.85
1	06	01	04	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	5,810.55
1	06	01	04	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	26,426.63
1	06	01	04	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	3,040.28
1	06	01	04	1	5	4	44	BONO SINDICAL	11,212.31
1	06	01	04	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	28,000.00
1	06	01	04	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	42,791.45
1	06	01	04	1	5	4	48	DÍA 31	3,266.93
1	06	01	04	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	10,764.17

0	06	01	05					DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	372,111.45
0	06	01	05	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	372,111.45
0	06	01	05	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	205,309.08
0	06	01	05	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	205,309.08
1	06	01	05	1	1	3	1	SUELDO	170,788.58
1	06	01	05	1	1	3	3	QUINQUENIOS	34,520.50
0	06	01	05	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	34,995.59
0	06	01	05	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	32,479.21
1	06	01	05	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	6,676.93
1	06	01	05	1	3	2	5	AGUINALDO	25,802.28
0	06	01	05	1	3	4	0	COMPENSACIONES	2,516.38
1	06	01	05	1	3	4	1	COMPENSACIONES	2,516.38
0	06	01	05	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
0	06	01	05	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
1	06	01	05	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,915.22
0	06	01	05	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	124,891.56
0	06	01	05	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	124,891.56
1	06	01	05	1	5	4	09	AYUDA DE TRANSPORTE	13,705.03
1	06	01	05	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	12,536.20
1	06	01	05	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	3,082.62
1	06	01	05	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	5,785.16
1	06	01	05	1	5	4	26	BONO DE EFICIENCIA	13,545.44
1	06	01	05	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	16,099.40
1	06	01	05	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	3,040.28
1	06	01	05	1	5	4	44	BONO SINDICAL	9,329.67
1	06	01	05	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	21,000.00
1	06	01	05	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	23,342.01
1	06	01	05	1	5	4	48	DÍA 31	3,425.75
0	06	01	06					DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	401,542.19
0	06	01	06	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	401,542.19
0	06	01	06	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	209,917.85
0	06	01	06	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	209,917.85
1	06	01	06	1	1	3	1	SUELDO	174,629.22
1	06	01	06	1	1	3	3	QUINQUENIOS	35,288.63
0	06	01	06	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	53,946.99
0	06	01	06	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	51,430.61
1	06	01	06	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	7,055.58

1	06	01	06	1	3	2	3	PRIMA DE RIESGO	17,115.03
1	06	01	06	1	3	2	5	AGUINALDO	27,260.00
0	06	01	06	1	3	4	0	COMPENSACIONES	2,516.38
1	06	01	06	1	3	4	1	COMPENSACIONES	2,516.38
0	06	01	06	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
0	06	01	06	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
1	06	01	06	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,915.22
0	06	01	06	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	130,762.13
0	06	01	06	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,983.77
1	06	01	06	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	9,983.77
0	06	01	06	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	120,778.36
1	06	01	06	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	13,705.03
1	06	01	06	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	12,536.20
1	06	01	06	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	2,568.85
1	06	01	06	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	4,842.12
1	06	01	06	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	26,702.00
1	06	01	06	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	3,040.28
1	06	01	06	1	5	4	44	BONO SINDICAL	9,539.08
1	06	01	06	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	21,000.00
1	06	01	06	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	23,342.01
1	06	01	06	1	5	4	48	DÍA 31	3,502.79
0	06	01	07					DEPARTAMENTO DE PANTEONES	386,549.38
0	06	01	07	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	386,549.38
0	06	01	07	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	197,912.31
0	06	01	07	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	197,912.31
1	06	01	07	1	1	3	1	SUELDO	160,077.21
1	06	01	07	1	1	3	3	QUINQUENIOS	37,835.10
0	06	01	07	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	60,348.69
0	06	01	07	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	57,832.31
1	06	01	07	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	9,233.83
1	06	01	07	1	3	2	5	AGUINALDO	48,598.48
0	06	01	07	1	3	4	0	COMPENSACIONES	2,516.38
1	06	01	07	1	3	4	1	COMPENSACIONES	2,516.38
0	06	01	07	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
0	06	01	07	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,915.22
1	06	01	07	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,915.22
0	06	01	07	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	121,373.16
0	06	01	07	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,983.77

1	06	01	07	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	9,983.77
0	06	01	07	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	111,389.39
1	06	01	07	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	13,705.03
1	06	01	07	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	12,536.20
1	06	01	07	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	2,568.85
1	06	01	07	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	5,810.55
1	06	01	07	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	17,181.90
1	06	01	07	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	3,040.28
1	06	01	07	1	5	4	44	BONO SINDICAL	8,993.67
1	06	01	07	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	21,000.00
1	06	01	07	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	23,342.01
1	06	01	07	1	5	4	48	DÍA 31	3,210.90
								TOTAL	25,507,162.05

VII.- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	07	00	00					DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	7,144,425.33
0	07	01	00					DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	7,144,425.33
0	07	01	01					DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	4,858,468.89
0	07	01	01	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	4,237,440.89
0	07	01	01	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,152,537.82
0	07	01	01	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,152,537.82
1	07	01	01	1	1	3	1	SUELDO	1,819,996.40
1	07	01	01	1	1	3	3	QUINQUENIOS	332,541.42
0	07	01	01	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	976,277.74
0	07	01	01	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	366,063.16
1	07	01	01	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	68,563.61
1	07	01	01	1	3	2	5	AGUINALDO	297,499.55
0	07	01	01	1	3	4	0	COMPENSACIONES	610,214.58
1	07	01	01	1	3	4	1	COMPENSACIONES	610,214.58
0	07	01	01	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	38,725.23
0	07	01	01	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	38,725.23
1	07	01	01	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	38,725.23
0	07	01	01	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,069,900.10
0	07	01	01	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	49,918.85
1	07	01	01	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	49,918.85
0	07	01	01	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,019,981.25
1	07	01	01	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	104,158.20

1	07	01	01	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	95,275.12
1	07	01	01	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	6,165.23
1	07	01	01	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	3,367.57
1	07	01	01	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	3,367.57
1	07	01	01	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	29,001.96
1	07	01	01	1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	6,080.56
1	07	01	01	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	168,104.20
1	07	01	01	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	3,040.28
1	07	01	01	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	15,201.41
1	07	01	01	1	5	4	44	BONO SINDICAL	82,533.10
1	07	01	01	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	150,000.00
1	07	01	01	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	293,988.11
1	07	01	01	1	5	4	48	DÍA 31	27,405.42
1	07	01	01	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	32,292.52
0	07	01	01	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	307,028.00
0	07	01	01	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,000.00
0	07	01	01	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7,000.00
1	07	01	01	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	5,000.00
1	07	01	01	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	2,000.00
0	07	01	01	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	275,028.00
0	07	01	01	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	275,028.00
1	07	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	275,028.00
0	07	01	01	2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,000.00
0	07	01	01	2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
1	07	01	01	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
0	07	01	01	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	314,000.00
0	07	01	01	3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	300,000.00
0	07	01	01	3	2	6	0	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,000.00
1	07	01	01	3	2	6	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	300,000.00
0	07	01	01	3	7	0	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	14,000.00
0	07	01	01	3	7	1	0	PASAJES AÉREOS	7,000.00
1	07	01	01	3	7	1	1	PASAJE AÉREO	7,000.00
0	07	01	01	3	7	2	0	PASAJES TERRESTRES	7,000.00
1	07	01	01	3	7	2	1	PASAJES TERRESTRES	7,000.00
0	07	01	02					DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	135,402.70
0	07	01	02	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	135,402.70
0	07	01	02	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	84,002.40
0	07	01	02	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	84,002.40
1	07	01	02	1	1	3	1	SUELDO	84,002.40

0	07	01	02	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	37,000.30
0	07	01	02	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	13,000.30
1	07	01	02	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	2,500.00
1	07	01	02	1	3	2	5	AGUINALDO	10,500.30
0	07	01	02	1	3	4	0	COMPENSACIONES	24,000.00
1	07	01	02	1	3	4	1	COMPENSACIONES	24,000.00
0	07	01	02	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	14,400.00
0	07	01	02	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	14,400.00
1	07	01	02	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	14,400.00
0	07	01	03					DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA	178,201.35
0	07	01	03	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	178,201.35
0	07	01	03	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	96,001.20
0	07	01	03	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	96,001.20
1	07	01	03	1	1	3	1	SUELDO	96,001.20
0	07	01	03	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	58,200.15
0	07	01	03	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	15,000.15
1	07	01	03	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	3,000.00
1	07	01	03	1	3	2	5	AGUINALDO	12,000.15
0	07	01	03	1	3	4	0	COMPENSACIONES	43,200.00
1	07	01	03	1	3	4	1	COMPENSACIONES	43,200.00
0	07	01	03	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	24,000.00
0	07	01	03	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	24,000.00
1	07	01	03	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	24,000.00
0	07	01	04					DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	139,346.11
0	07	01	04	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	139,346.11
0	07	01	04	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	74,524.13
0	07	01	04	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	74,524.13
1	07	01	04	1	1	3	1	SUELDO	74,524.13
0	07	01	04	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	52,763.06
0	07	01	04	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	22,742.70
1	07	01	04	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	2,115.60
1	07	01	04	1	3	2	5	AGUINALDO	20,627.10
0	07	01	04	1	3	4	0	COMPENSACIONES	30,020.36
1	07	01	04	1	3	4	1	COMPENSACIONES	30,020.36
0	07	01	04	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,058.92
0	07	01	04	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	12,058.92
1	07	01	04	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	12,058.92
0	07	01	05					DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL	914,724.17

0	07	01	05	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	914,724.17
0	07	01	05	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	513,106.63
0	07	01	05	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	513,106.63
1	07	01	05	1	1	3	1	SUELDO	478,182.51
1	07	01	05	1	1	3	3	QUINQUENIOS	34,924.12
0	07	01	05	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	142,595.32
0	07	01	05	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	86,788.16
1	07	01	05	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	14,788.16
1	07	01	05	1	3	2	5	AGUINALDO	72,000.00
0	07	01	05	1	3	4	0	COMPENSACIONES	55,807.16
1	07	01	05	1	3	4	1	COMPENSACIONES	55,807.16
0	07	01	05	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	13,830.44
0	07	01	05	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13,830.44
1	07	01	05	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	13,830.44
0	07	01	05	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	245,191.78
0	07	01	05	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,983.77
1	07	01	05	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	9,983.77
0	07	01	05	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	235,208.01
1	07	01	05	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	27,410.05
1	07	01	05	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	25,072.40
1	07	01	05	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	3,082.62
1	07	01	05	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	11,595.71
1	07	01	05	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	32,830.28
1	07	01	05	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	3,040.28
1	07	01	05	1	5	4	44	BONO SINDICAL	17,374.83
1	07	01	05	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	35,000.00
1	07	01	05	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	59,377.61
1	07	01	05	1	5	4	48	DÍA 31	6,969.01
1	07	01	05	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	13,455.22
0	07	01	06					DEPARTAMENTO DE TURISMO	364,304.96
0	07	01	06	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	364,304.96
0	07	01	06	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	162,861.30
0	07	01	06	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	162,861.30
1	07	01	06	1	1	3	1	SUELDO	162,861.30
0	07	01	06	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	156,762.19
0	07	01	06	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	24,875.69
1	07	01	06	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	2,325.04
1	07	01	06	1	3	2	5	AGUINALDO	22,550.65
0	07	01	06	1	3	4	0	COMPENSACIONES	131,886.50

1	07	01	06	1	3	4	1	COMPENSACIONES	131,886.50
0	07	01	06	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	44,681.47
0	07	01	06	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	44,681.47
1	07	01	06	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	44,681.47
0	07	01	07					DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO	379,170.15
0	07	01	07	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	379,170.15
0	07	01	07	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	300,207.32
0	07	01	07	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	300,207.32
1	07	01	07	1	1	3	1	SUELDO	300,207.32
0	07	01	07	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	64,492.13
0	07	01	07	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	40,374.29
1	07	01	07	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	4,262.62
1	07	01	07	1	3	2	5	AGUINALDO	36,111.67
0	07	01	07	1	3	4	0	COMPENSACIONES	24,117.84
1	07	01	07	1	3	4	1	COMPENSACIONES	24,117.84
0	07	01	07	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	14,470.70
0	07	01	07	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	14,470.70
1	07	01	07	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	14,470.70
0	07	01	08					DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	174,807.00
0	07	01	08	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	174,807.00
0	07	01	08	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	83,701.50
0	07	01	08	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	83,701.50
1	07	01	08	1	1	3	1	SUELDO	83,701.50
0	07	01	08	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	75,665.42
0	07	01	08	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	21,489.70
1	07	01	08	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	2,325.04
1	07	01	08	1	3	2	5	AGUINALDO	19,164.66
0	07	01	08	1	3	4	0	COMPENSACIONES	54,175.72
1	07	01	08	1	3	4	1	COMPENSACIONES	54,175.72
0	07	01	08	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,440.08
0	07	01	08	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	15,440.08
1	07	01	08	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	15,440.08
								TOTAL	7,144,425.33

VIII.- CONTRALORÍA MUNICIPAL: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CONTRALORÍA MUNICIPAL									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	08	00	00					CONTRALORÍA MUNICIPAL	2,993,571.96
0	08	01	00					CONTRALORÍA MUNICIPAL	2,993,571.96

0	08	01	01					CONTRALORÍA	2,138,316.18
0	08	01	01	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	1,987,524.18
0	08	01	01	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,039,644.74
0	08	01	01	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,039,644.74
1	08	01	01	1	1	3	1	SUELDO	992,837.29
1	08	01	01	1	1	3	3	QUINQUENIOS	46,807.45
0	08	01	01	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	524,387.55
0	08	01	01	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	217,627.92
1	08	01	01	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	27,627.92
1	08	01	01	1	3	2	5	AGUINALDO	190,000.00
0	08	01	01	1	3	4	0	COMPENSACIONES	306,759.63
1	08	01	01	1	3	4	1	COMPENSACIONES	306,759.63
0	08	01	01	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	13,830.44
0	08	01	01	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13,830.44
1	08	01	01	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	13,830.44
0	08	01	01	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	409,661.45
0	08	01	01	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	19,967.54
1	08	01	01	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	19,967.54
0	08	01	01	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	389,693.91
1	08	01	01	1	5	4	3	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,631.76
1	08	01	01	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	27,410.05
1	08	01	01	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	25,072.40
1	08	01	01	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	5,137.69
1	08	01	01	1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	1,150.94
1	08	01	01	1	5	4	23	BONO DE ZAPATOS	1,150.94
1	08	01	01	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	11,621.09
1	08	01	01	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	33,486.87
1	08	01	01	1	5	4	40	BONO PARA CAPACITACIÓN	2,562.55
1	08	01	01	1	5	4	44	BONO SINDICAL	17,997.47
1	08	01	01	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	40,000.00
1	08	01	01	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	200,657.38
1	08	01	01	1	5	4	48	DÍA 31	7,005.57
1	08	01	01	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	14,809.20
0	08	01	01	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,792.00
0	08	01	01	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,700.00
0	08	01	01	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,700.00
1	08	01	01	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,500.00
1	08	01	01	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,200.00

0	08	01	01	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	148,092.00
0	08	01	01	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	148,092.00
1	08	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	148,092.00
0	08	01	02					DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA	345,088.37
0	08	01	02	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	345,088.37
0	08	01	02	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	183,042.98
0	08	01	02	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	183,042.98
1	08	01	02	1	1	3	1	SUELDO	183,042.98
0	08	01	02	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	136,658.19
0	08	01	02	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	54,657.53
1	08	01	02	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	5,425.14
1	08	01	02	1	3	2	5	AGUINALDO	49,232.39
0	08	01	02	1	3	4	0	COMPENSACIONES	82,000.66
1	08	01	02	1	3	4	1	COMPENSACIONES	82,000.66
0	08	01	02	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	25,387.20
0	08	01	02	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	25,387.20
1	08	01	02	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	25,387.20
0	08	01	03					DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	331,356.90
0	08	01	03	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	331,356.90
0	08	01	03	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	164,611.11
0	08	01	03	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	164,611.11
1	08	01	03	1	1	3	1	SUELDO	164,611.11
0	08	01	03	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	133,742.43
0	08	01	03	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	41,459.96
1	08	01	03	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	3,875.14
1	08	01	03	1	3	2	5	AGUINALDO	37,584.82
0	08	01	03	1	3	4	0	COMPENSACIONES	92,282.47
1	08	01	03	1	3	4	1	COMPENSACIONES	92,282.47
0	08	01	03	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	33,003.36
0	08	01	03	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	33,003.36
1	08	01	03	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	33,003.36
0	08	01	04					UNIDAD SUSTANCIADORA	178,810.51
0	08	01	04	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	178,810.51
0	08	01	04	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	91,393.92
0	08	01	04	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	91,393.92
1	08	01	04	1	1	3	1	SUELDO	91,393.92
0	08	01	04	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	64,568.11

0	08	01	04	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	24,964.08
1	08	01	04	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	5,923.68
1	08	01	04	1	3	2	5	AGUINALDO	19,040.40
0	08	01	04	1	3	4	0	COMPENSACIONES	39,604.03
1	08	01	04	1	3	4	1	COMPENSACIONES	39,604.03
0	08	01	04	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	22,848.48
0	08	01	04	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	22,848.48
1	08	01	04	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	22,848.48
								TOTAL	2,993,571.96

IX.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	09	00	00					DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	14,603,131.34
0	09	01	00					DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	14,603,131.34
0	09	01	01					DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	13,661,846.65
0	09	01	01	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	11,236,726.65
0	09	01	01	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,985,546.00
0	09	01	01	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,985,546.00
1	09	01	01	1	1	3	1	SUELDO	6,494,000.00
1	09	01	01	1	1	3	3	QUINQUENIOS	491,546.00
0	09	01	01	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,038,814.82
0	09	01	01	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,383,814.82
1	09	01	01	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	173,511.82
1	09	01	01	1	3	2	5	AGUINALDO	1,210,303.00
0	09	01	01	1	3	4	0	COMPENSACIONES	1,655,000.00
1	09	01	01	1	3	4	1	COMPENSACIONES	1,655,000.00
0	09	01	01	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	13,830.44
0	09	01	01	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13,830.44
1	09	01	01	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	13,830.44
0	09	01	01	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,198,535.39
0	09	01	01	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,983.77
1	09	01	01	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	9,983.77
0	09	01	01	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,188,551.62
1	09	01	01	1	5	4	9	AYUDA PARA TRANSPORTE	27,410.05
1	09	01	01	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	212,274.57
1	09	01	01	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	3,082.62
1	09	01	01	1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	36,559.53

1	09	01	01	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	21,847.28
1	09	01	01	1	5	4	33	BONO DÍA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	3,040.28
1	09	01	01	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	6,080.56
1	09	01	01	1	5	4	44	BONO SINDICAL	19,789.03
1	09	01	01	1	5	4	45	BONO NAVIDEÑO	22,000.00
1	09	01	01	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	697,247.59
1	09	01	01	1	5	4	48	DÍA 31	125,764.89
1	09	01	01	1	5	4	50	ESTIMULO PROFESIONAL	13,455.22
0	09	01	01	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,511,120.00
0	09	01	01	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,450,120.00
0	09	01	01	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,450,120.00
1	09	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	1,450,120.00
0	09	01	01	2	8	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	21,000.00
0	09	01	01	2	8	2	0	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	21,000.00
1	09	01	01	2	8	2	2	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	21,000.00
0	09	01	01	2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	40,000.00
0	09	01	01	2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
1	09	01	01	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
0	09	01	01	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	14,000.00
0	09	01	01	3	7	0	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	14,000.00
0	09	01	01	3	7	1	0	PASAJES AÉREOS	7,000.00
1	09	01	01	3	7	1	1	PASAJE AÉREO	7,000.00
0	09	01	01	3	7	2	0	PASAJES TERRESTRES	7,000.00
1	09	01	01	3	7	2	1	PASAJES TERRESTRES	7,000.00
0	09	01	01	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	900,000.00
0	09	01	01	4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	900,000.00
1	09	01	01	4	5	2	0	JUBILACIONES	900,000.00
0	09	01	02					DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO	454,103.81
0	09	01	02	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	452,903.81
0	09	01	02	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	209,897.43
0	09	01	02	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	209,897.43
1	09	01	02	1	1	3	1	SUELDO	209,897.43
0	09	01	02	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	207,619.18
0	09	01	02	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	54,491.26
1	09	01	02	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	6,775.83
1	09	01	02	1	3	2	5	AGUINALDO	47,715.43
0	09	01	02	1	3	4	0	COMPENSACIONES	153,127.92
1	09	01	02	1	3	4	1	COMPENSACIONES	153,127.92

0	09	01	02	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	35,387.20
0	09	01	02	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	35,387.20
1	09	01	02	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	35,387.20
0	09	01	02	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200.00
0	09	01	02	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,200.00
0	09	01	02	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,200.00
1	09	01	02	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00
0	09	01	03					JUEZ CÍVICO	487,180.88
0	09	01	03	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	487,180.88
0	09	01	03	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	333,873.27
0	09	01	03	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	333,873.27
1	09	01	03	1	1	3	1	SUELDO	333,873.27
0	09	01	03	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	117,920.41
0	09	01	03	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	92,533.21
1	09	01	03	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	12,533.21
1	09	01	03	1	3	2	5	AGUINALDO	80,000.00
0	09	01	03	1	3	4	0	COMPENSACIONES	25,387.20
1	09	01	03	1	3	4	1	COMPENSACIONES	25,387.20
0	09	01	03	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	35,387.20
0	09	01	03	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	35,387.20
1	09	01	03	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	35,387.20
								TOTAL	14,603,131.34

X.- RAMO AUTÓNOMO: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

RAMO AUTÓNOMO									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	10	00	00					ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	12,400,000.00
0	10	01	00					ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	12,400,000.00
0	10	01	01					DIF MUNICIPAL	7,000,000.00
0	10	01	01	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,000,000.00
0	10	01	01	4	3	0	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,000,000.00
1	10	01	01	4	3	9	0	OTROS SUBSIDIOS	7,000,000.00
0	10	01	02					COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN	5,400,000.00
0	10	01	02	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,400,000.00
0	10	01	02	4	3	0	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,400,000.00
1	10	01	02	4	3	4	0	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	5,400,000.00
								TOTAL	12,400,000.00

XI.- OBRA PÚBLICA: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	11	00	00					OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN	20,136,125.00
0	11	01	00					OBRA PÚBLICA	20,136,125.00
0	11	01	01					OBRA PÚBLICA PRESUPUESTO ORIGINAL	20,136,125.00
0	11	01	01	6	0	0	0	INVERSIÓN PÚBLICA	20,136,125.00
0	11	01	01	6	1	0	0	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,136,125.00
0	11	01	01	6	1	2	0	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	20,136,125.00
1	11	01	01	6	1	2	10	OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES	20,136,125.00
								TOTAL	20,136,125.00

XII.- DEUDA PÚBLICA: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

DEUDA PÚBLICA									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	12	00	00					DEUDA PÚBLICA	14,188,487.22
0	12	01	00					DEUDA PÚBLICA	14,188,487.22
0	12	01	01					DEUDA PÚBLICA	14,188,487.22
0	12	01	01	9	0	0	0	DEUDA PÚBLICA	14,188,487.22
0	12	01	01	9	1	0	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	12,420,667.38
0	12	01	01	9	1	1	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	12,420,667.38
1	12	01	01	9	1	1	1	CRÉDITO BANOBRAS REESTRUCTURACIÓN	441,000.00
1	12	01	01	9	1	1	2	CRÉDITO BANOBRAS TRAMO II	238,000.00
1	12	01	01	9	1	1	15	PAGO PRÉSTAMO BANOBRAS 2023	3,658,333.38
1	12	01	01	9	1	1	19	CRÉDITO FINANCIERO SANTANDER 2025	8,083,334.00
0	12	01	01	9	2	0	0	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	747,819.84
1	12	01	01	9	2	1	0	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	747,819.84
0	12	01	01	9	9	0	0	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,020,000.00
0	12	01	01	9	9	1	0	ADEFAS	1,020,000.00
1	12	01	01	9	9	1	5	ADEUDOS PROVEEDORES	1,020,000.00
								TOTAL	14,188,487.22

XIII.- TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y PROVISIONES: Su analítico por objeto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y PROVISIONES									
N	UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
0	13	00	00					TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y PROVISIONES	6,910,000.00
0	13	01	00					TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y PROVISIONES	6,910,000.00
0	13	01	03					AYUDAS	6,910,000.00
0	13	01	03	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,910,000.00

0	13	01	03	4	4	0	0	AYUDAS SOCIALES	6,910,000.00
1	13	01	03	4	4	1	0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,860,000.00
1	13	01	03	4	4	2	0	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	25,000.00
1	13	01	03	4	4	3	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	25,000.00
1	13	01	03	4	4	5	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,000,000.00
								TOTAL	6,910,000.00

Artículo 11.- La Administración Pública Municipal, contara con un total de 372 plazas autorizadas presupuestalmente, de acuerdo al tabulador que se encuentra en el artículo 12, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, los cuales se integraran conforme a la plantilla de personal siguiente:

Dependencia			Puesto	Plazas				Situación			
				Sind.	Base	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
01	01	00	CABILDO								
01	01	01	CABILDO								
			REGIDOR	0	0	8	8	8	0	0	0
			SINDICO	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	9	9	9	0	0	0
				0	0	9	9	9	0	0	0
02	01	00									
02	01	01	PRESIDENCIA								
			PRESIDENTE	0	0	1	1	1	0	0	0
			SECRETARIO PARTICULAR	0	0	1	1	1	0	0	0
			SECRETARIO PRIVADO	0	0	1	1	1	0	0	0
			ASESOR DE PRESIDENCIA	0	0	1	1	1	0	0	0
			CHOFER DEL PRESIDENTE	0	0	1	1	1	0	0	0
			PENSIONADO CONFIANZA	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	6	6	6	0	0	0
02	01	02	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN								
			DIRECTOR A	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR OPERATIVO	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	2	2	2	0	0	0
				0	0	8	8	8	0	0	0
03	01	00									
03	01	01	SECRETARIA								
			SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	0	5	5	0	0	0
			AUXILIAR JURÍDICO A	1	0	0	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	1	0	0	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	6	0	0	6	6	0	0	0
			SECRETARIA DE SECRETARÍA	1	0	0	1	0	0	0	1
			TRABAJADOR.SOCIAL	5	0	0	5	4	1	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	0	3	3	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO AGUA POTABLE	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	0	1	0	0
			SECRETARIA	0	1	0	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	0	0	1	1	0	1	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	3	3	1	2	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	0	1	0	0

			AUXILIAR DE BIBLIOTECA IXT	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE LA BIBLIOTECA	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO (DESAYUNOS)	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR EN TERAPIA FISICA	1	0	0	1	1	0	0	0
			ENCARGADO DEL MUSEO COMUNITARIO	0	0	1	1	1	0	0	0
			CHOFER DE SECRETARIA	1	0	0	1	1	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	7	0	0	7	7	0	0	0
			PENSIONADO CONFIANZA	0	0	1	1	1	0	0	0
			PENSIONADO SINDICALIZADO BENEFICIARIO	2	0	0	2	1	0	0	1
			PENSIONADO SINDICALIZADO	1	0	0	1	1	0	0	0
				38	1	9	48	40	6	0	2
03	01	02	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS								
			DIRECTOR A	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR JURÍDICO A	1	0	0	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	0	0	1	1	0	1	0	0
			SECRETARIA	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR JURÍDICO B	1	0	0	1	0	1	0	0
				3	0	3	6	4	2	0	0
03	01	03	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
			SECRETARIA REGISTRO CIVIL	1	0	0	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	0	0	1	1	1	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	1	0	0	1	1	0	0	0
				2	0	2	4	4	0	0	0
03	01	05	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
			TRABAJADOR.SOCIAL	2	0	0	2	2	0	0	0
			SECRETARIA	0	0	1	1	1	0	0	0
				2	0	2	4	4	0	0	0
03	01	06	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	0	1	0	0
			SECRETARIA DE CULTURA	1	0	0	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	0	1	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	0	1	0	0
			ASESOR DE CULTURA	0	0	1	1	0	1	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE CULTURA	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE CULTURA	2	0	0	2	2	0	0	0
				3	2	5	10	7	3	0	0
03	01	07	DIRECCIÓN DE DEPORTES								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	0	0	1	1	0	1	0	0
			AUXILIAR DE DEPORTES	0	0	2	2	1	1	0	0
				0	0	4	4	2	2	0	0
03	01	08	DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL								
			DIRECTOR A	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	1	0	0	0

			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	1	0	0	0
			ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	4	4	4	0	0	0
03	01	10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMVO EN LA DIR. MPAL DE LA MUJER	0	0	1	1	0	1	0	0
				0	0	2	2	1	1	0	0
03	01	11	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR EN ARCHIVO	0	0	1	1	0	1	0	0
				2	0	2	4	3	1	0	0
03	01	12	DEPARTAMENTO DE VINCULACION EN COMUNIDADES								
			JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	1	1	1	0	0	0
03	01	13	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y ADULTO MAYOR								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	1	1	1	0	0	0
03	01	14	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	1	1	1	0	0	0
				50	3	36	89	72	15	0	2
04	01	00									
04	01	01	TESORERIA								
			TESORERO MUNICIPAL	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR CONTABLE	3	0	0	3	3	0	0	0
			SECRETARIA	2	0	0	2	2	0	0	0
			SECRETARIA	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR CONTABLE	0	1	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR CONTABLE	0	0	1	1	1	0	0	0
			NOTIFICADOR	2	0	0	2	2	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	1	0	0	1	1	0	0	0
			PENSIONADO SINDICALIZADO BENEFICIARIO	1	0	0	1	1	0	0	0
				9	1	3	13	13	0	0	0
04	01	02	DIRECCIÓN DE INGRESOS								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	1	1	1	0	0	0
04	01	03	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD								
			DIRECTOR A	0	0	1	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	1	0	0	1	1	0	0	0
				1	0	1	2	2	0	0	0
04	01	04	DIRECCIÓN DE CATASTRO								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	0	1	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR EN CATASTRO	0	1	1	2	1	1	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	0	1	0	0
			AUXILIAR EN CATASTRO	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE CATASTRO	1	0	0	1	1	0	0	0

				3	1	3	7	4	3	0	0
04	01	05	DIRECCIÓN DE INSPECCION Y LICENCIAS								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	0	1	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	0	1	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	3	3	1	2	0	0
				13	2	11	26	21	5	0	0
05	01	00									
05	01	01	OFICIALÍA MAYOR								
			OFICIAL MAYOR	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	0	2	2	0	0	0
			SECRETARIA	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE OFICIALÍA	0	0	1	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE OFICIALÍA	0	1	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE OFICIALÍA	0	1	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE OFICIALÍA	0	1	0	1	1	0	0	0
			MECANICO	2	0	0	2	2	0	0	0
			AUXILIAR DE COMPRAS	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE OFICIALÍA	0	0	1	1	1	0	0	0
			CHOFER	1	0	0	1	1	0	0	0
			INTENDENTE	1	0	0	1	1	0	0	0
			INTENDENTE	4	0	0	4	4	0	0	0
			INTENDENTE	1	0	0	1	1	0	0	0
			INTENDENTE PRESIDENCIA	1	0	0	1	1	0	0	0
			CHOFER	1	0	0	1	1	0	0	0
			INTENDENTE	0	0	1	1	1	0	0	0
			RESPONSABLE DEL CONTROL DE GASOLINA	0	0	1	1	1	0	0	0
			CHOFER DE OFICIALÍA	0	0	2	2	2	0	0	0
			AUXILIAR MECANICO	0	0	2	2	2	0	0	0
			CHOFER	0	1	0	1	1	0	0	0
			INTENDENTE	1	0	0	1	1	0	0	0
			INTENDENTE	0	0	2	2	2	0	0	0
			CHOFER	1	0	0	1	1	0	0	0
			CHOFER	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE OFICIALÍA	1	0	0	1	1	0	0	0
			CHOFER	0	0	1	1	1	0	0	0
			INTENEDENTE	0	0	1	1	0	1	0	0
			AUXILIAR DE OFICIALÍA	0	0	1	1	1	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	1	0	0	1	1	0	0	0
				20	4	15	39	38	1	0	0
05	01	02	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS								
			DIRECTOR A	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1	0	1	1	0	0	0
				0	1	1	2	2	0	0	0
05	01	03	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL								
			DIRECTOR A	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1	0	1	1	0	0	0
				0	1	1	2	2	0	0	0

05	01	04	DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	2	2	0	2	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	4	4	2	2	0	0
05	01	05	DIRECCIÓN DE INFORMATICA								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	0	1	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR EN INFORMATICA	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR EN INFORMATICA	0	0	1	1	1	0	0	0
				2	0	2	4	3	1	0	0
				22	6	23	51	47	4	0	0
06	01	00									
06	01	01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA								
			DIRECTOR GENERAL	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	0	2	2	0	0	0
			AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	0	1	0	1	1	0	0	0
			ELECTRICISTA	1	0	0	1	0	1	0	0
			AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	1	0	0	1	1	0	0	0
			ALBAÑIL	1	0	0	1	1	0	0	0
			ALBAÑIL	2	0	0	2	2	0	0	0
			CHOFER	2	0	0	2	2	0	0	0
			ENCARGADO EQUIPO BOMBEO	1	0	0	1	1	0	0	0
			FONTANERO	1	0	0	1	0	1	0	0
			INTENDENTE	1	0	0	1	1	0	0	0
			JARDINERO	2	0	0	2	2	0	0	0
			OPERADOR	1	0	0	1	1	0	0	0
			PEON	10	0	0	10	10	0	0	0
			VELADOR	1	0	0	1	0	1	0	0
			PEON	2	0	0	2	2	0	0	0
			PEON	1	0	0	1	1	0	0	0
			PEON	1	0	0	1	1	0	0	0
			CHOFER	1	0	0	1	1	0	0	0
			CHOFER	0	0	1	1	0	1	0	0
			PEON	0	0	6	6	4	2	0	0
			INTENDENTE	1	0	0	1	1	0	0	0
			PINTOR GENERAL Y MANTENIMIENTO	1	0	0	1	1	0	0	0
			PEON	0	1	0	1	1	0	0	0
			CHOFER	0	0	1	1	0	1	0	0
			ALBAÑIL	0	1	0	1	1	0	0	0
			FONTANERO	0	1	1	2	1	1	0	0
			JARDINERO	0	0	1	1	0	1	0	0
			PEON	0	0	1	1	1	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	9	0	0	9	8	1	0	0
			PENSIONADO SINDICALIZADO BENEFICIARIO	3	0	0	3	3	0	0	0
				45	4	12	61	51	10	0	0
06	01	02	DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA								
			JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	1	1	1	0	0	0

06	01	03	DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES							
			JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1	0	1	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICA	1	0	0	1	1	0	0
				1	0	1	2	1	1	0
06	01	04	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO							
			JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1	1	0	0
			ELECTRICISTA	1	0	0	1	1	0	0
				1	0	1	2	2	0	0
06	01	05	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO							
			JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1	0	1	0
			PEON	1	0	0	1	1	0	0
				1	0	1	2	1	1	0
06	01	06	DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL							
			JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1	0	1	0
			ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL	1	0	0	1	1	0	0
				1	0	1	2	1	1	0
06	01	07	DEPARTAMENTO DE PANTEONES							
			JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1	0	1	0
			PEON	1	0	0	1	1	0	0
				1	0	1	2	1	1	0
				50	4	18	72	58	14	0
07	01	00								
07	01	01	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL							
			DIRECTOR GENERAL	0	0	1	1	1	0	0
			COORDINADOR DE PROYECTOS	0	0	1	1	1	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	0	2	1	1	0
			AUXILIAR CONTABLE	2	0	0	2	2	0	0
			SECRETARIA	2	0	0	2	2	0	0
			SUBDIRECTOR DE COPLADE	0	0	1	1	0	1	0
			AUXILIAR EN COPLADE	0	0	1	1	1	0	0
			AUXILIAR EN COPLADE	2	0	0	2	2	0	0
				8	0	4	12	10	2	0
07	01	02	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN							
			JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1	1	0	0
				0	0	1	1	1	0	0
07	01	03	DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA							
			JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1	1	0	0
				0	0	1	1	1	0	0
07	01	04	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL							
			JEFE DE DEPARTAMENTO A	0	0	1	1	1	0	0
				0	0	1	1	1	0	0
07	01	05	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL							
			JEFE DE DEPARTAMENTO A	0	0	1	1	1	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	0
			ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL	1	0	0	1	1	0	0
				2	0	1	3	3	0	0
07	01	06	DEPARTAMENTO DE TURISMO							
			JEFE DE DEPARTAMENTO A	0	0	1	1	1	0	0
			SECRETARIA	0	0	1	1	1	0	0

				0	0	2	2	2	0	0	0
07	01	07	DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONOMICO								
			JEFE DE DEPARTAMENTO A	0	0	1	1	1	0	0	0
			SECRETARIA	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	2	2	2	0	0	0
07	01	08	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO								
			JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1	0	1	0	0
				0	0	1	1	0	1	0	0
				10	0	13	23	20	3	0	0
08	01	00									
08	01	01	CONTRALORIA								
			CONTRALOR	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE CONTRALORIA	0	1	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR EN CONTRALORIA	0	1	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE CONTRALORIA	1	0	0	1	0	1	0	0
			AUXILIAR EN CONTRALORIA	0	1	0	1	1	0	0	0
				3	3	1	7	6	1	0	0
08	01	02	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	1	1	1	0	0	0
08	01	03	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	1	1	1	0	0	0
08	01	04	UNIDAD SUSTANCIADORA								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	0	1	0	0
				0	0	1	1	0	1	0	0
				3	3	4	10	8	2	0	0
09	01	00									
09	01	01	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD								
			DIRECTOR B	0	0	1	1	0	1	0	0
			TITULAR DE PROCURADURIA	0	0	1	1	1	0	0	0
			DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL ZONA A	0	0	1	1	0	1	0	0
			TRABAJADOR SOCIAL	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	0	0	3	3	3	0	0	0
			AUXILIAR EN PROCURADURIA	0	0	1	1	1	0	0	0
			PSICOLOGO	0	0	2	2	0	2	0	0
			SECRETARIA EN PROTECCIÓN CIVIL	0	0	2	2	1	1	0	0
			AUXILIAR PREVENCIÓN DEL DELITO	0	0	1	1	1	0	0	0
			SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL ZONA B	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR. ADMIVO. DE PROTECCIÓN CIVIL	1	0	0	1	1	0	0	0
			ENFERMERA	0	0	4	4	2	2	0	0
			AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	0	0	2	2	2	0	0	0
			AGENTE DE VIALIDAD	0	0	3	3	0	3	0	0
			POLICIA	0	0	17	17	11	6	0	0
			JUBILADO SEG. PÚBLICA	0	0	2	2	2	0	0	0
			ASPIRANTE DE POLICIA	0	0	7	7	5	2	0	0

			POLICIA PRIMERO	0	0	6	6	5	1	0	0
			POLICIA SEGUNDO	0	0	4	4	3	1	0	0
			POLICIA TERCERO	0	0	11	11	6	5	0	0
			SUBOFICIAL	0	0	2	2	1	1	0	0
			ASPIRANTE DE POLICIA	0	0	2	2	0	2	0	0
			PENSIONADO CONFIANZA	0	0	1	1	1	0	0	0
			PENSIÓN BENEFICIARIO	0	0	1	1	1	0	0	0
			PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	1	1	1	0	0	0
			PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	1	1	1	0	0	0
				2	0	78	80	52	28	0	0
09	01	02	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO								
			DIRECTOR A	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR PREVENCIÓN DEL DELITO	0	0	1	1	0	1	0	0
				0	0	2	2	1	1	0	0
09	01	03	JUEZ CÍVICO								
			JUEZ CÍVICO	0	0	1	1	1	0	0	0
			ENCARGADO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN	0	0	1	1	0	1	0	0
				0	0	2	2	1	1	0	0
				2	0	82	84	54	30	0	0
				150	18	204	372	297	73	0	2

Artículo 12.- La Administración Pública Municipal realizara las erogaciones correspondientes por concepto de Servicios Personales, de acuerdo a los Tabuladores siguientes:

TABULADOR DE PERCEPCIONES QUINCENALES DEL H. CABILDO				
PUESTO	SINDICA MUNICIPAL		REGIDORES/REGIDORAS	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
DIETA	3,795.00	4,174.50	3,795.00	4,174.50
GASTOS DE REPRESENTACION	5,545.00	7,500.00	5,545.00	7,500.00
COMPENSACION MENSUAL	5,545.00	7,500.00	5,545.00	7,500.00
COMP. A SUS COMISIONES	5,652.50	13,000.00	5,020.00	12,000.00

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENALES DE FUNCIONARIOS						
PUESTO	PRESIDENTE MUNICIPAL		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		CONTRALOR MUNICIPAL	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	25,000.00	50,000.00	10,000.00	13,000.00	10,000.00	13,000.00
CANASTA BÁSICA	3,000.00	8,000.00	1,000.00	9,000.00	1,000.00	9,000.00
COMPENSACION ORDINARIA	20,000.00	50,000.00	8,000.00	13,551.50	8,000.00	13,551.50
PUESTO	TESORERO MUNICIPAL		OFICIAL MAYOR			
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:		
SUELDO	10,000.00	13,000.00	10,000.00	13,000.00		
CANASTA BÁSICA	1,000.00	9,000.00	1,000.00	9,000.00		
COMPENSACION ORDINARIA	8,000.00	13,551.50	8,000.00	13,551.50		

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENALES DE SEGURIDAD PÚBLICA									
PUESTO	SUBOFICIAL		POLICIA PRIMERO		POLICIA SEGUNDO		POLICIA TERCERO		POLICIA
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	HASTA:
SUELDO	12,000.00	19,000.00	8,000.00	13,000.00	7,500.00	8,500.00	7,000.00	8,000.00	6,500.00, 7,500.00

COMPENSACIÓN ORDINARIA	2,000.00	12,000.00	1,500.00	7,000.00	1,500.00	6,500.00	1,000.00	6,000.00	500.00	4,000.00
CANASTA BÁSICA	1,500.00	3,500.00	600.00	1,500.00	500.00	800.00	500.00	700.00	400.00	600.00
AYUDA PARA RENTA	500.00	1,000.00	200.00	900.00	200.00	700.00	600.00	700.00	200.00	600.00
COMPENSACIÓN ESCOLTA	2,000.00	7,000.00	2,000.00	5,500.00	1,000.00	5,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	5,000.00
PUESTO	ASPIRANTE DE POLICÍA		AGENTE DE VIALIDAD		MÉDICO		ENFERMERO (A)		AUX. DE PREV. AL DELITO	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	4,000.00	5,000.00	6,500.00	8,000.00	6,500.00	10,500.00	4,000.00	6,500.00	5,000.00	7,000.00
CANASTA BÁSICA	200.00	700.00	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00	200.00	800.00
AYUDA PARA RENTA			500.00	1,500.00	400.00	800.00	400.00	800.00	300.00	500.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	1,000.00	3,500.00	500.00	2,500.00	3,000.00	4,000.00	1,000.00	4,000.00	3,000.00	5,000.00
PUESTO	SECRETARIA		TITULAR DE PROCURADURIA		JUEZA CIVICA		ENC. CENTRO DE DETENCIÓN		ENC. CENTRO DE MEDIACIÓN	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	4,500.00	6,500.00	6,500.00	13,000.00	7,500.00	13,000.00	5,000.00	7,500.00	5,000.00	7,500.00
CANASTA BÁSICA	500.00	800.00	1,000.00	1,500.00	500.00	1,500.00	500.00	1,500.00	500.00	3,500.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	2,000.00	3,500.00	1,500.00	6,000.00	1,000.00	5,500.00	1,000.00	5,000.00	1,000.00	4,000.00
PUESTO	DIRECTOR PC		SUB-DIRECCIÓN PC		AUXILIAR OPERATIVO DE PC		PSICOLOGO		AUXILIAR EN PROCURADURIA	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	7,500.00	13,500.00	6,000.00	8,500.00	3,500.00	5,500.00	7,500.00	12,000.00	4,000.00	6,000.00
CANASTA BÁSICA	700.00	1,500.00	800.00	1,500.00	400.00	600.00	500.00	1,500.00	1,000.00	4,500.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	1,500.00	5,500.00	1,500.00	4,500.00	600.00	4,000.00	700.00	1,500.00	700.00	2,000.00
PUESTO	SECRETARIA SEG. PÚBLICA		SECRETARIA EN PROTECCIÓN CIVIL							
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:						
SUELDO	4,000.00	5,500.00	2,000.00	4,500.00						
CANASTA BÁSICA	700.00	1,500.00	700.00	1,500.00						
COMPENSACIÓN ORDINARIA	1,500.00	2,500.00	1,000.00	3,500.00						

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENALES DE CONFIANZA										
PUESTO	DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR A		DIRECTOR B		SUB-DIRECTOR		JEFE DE DEPTO. A	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	4,000.00	14,000.00	4,000.00	12,000.00	3,500.00	9,000.00	3,000.00	7,000.00	3,000.00	8,500.00
CANASTA BÁSICA	700.00	3,000.00	500.00	2,500.00	800.00	1,500.00	400.00	1,000.00	300.00	1,200.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	1,000.00	8,000.00	1,000.00	9,500.00	1,000.00	7,500.00	1,000.00	4,000.00	1,000.00	4,500.00
PUESTO	JEFE DE DEPTO. B		SECRETARIA PARTICULAR		SECRETARIO PRIVADO		CHOFER DE PRESIDENCIA		AUX. EN CONTRALORIA	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	2,500.00	8,000.00	4,500.00	11,000.00	4,000.00	10,000.00	5,000.00	12,500.00	2,500.00	7,500.00
CANASTA BÁSICA	300.00	2,000.00	500.00	1,500.00	700.00	1,520.02	700.00	1,500.00	700.00	1,500.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	1,000.00	3,000.00	1,000.00	7,500.00	2,000.00	8,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	6,500.00
PUESTO	AUX. ADMINISTRATIVO		AUX. OPERATIVO		SECRETARIA		ASESOR DE CULTURA		ENC. COMUNICACIÓN SOCIAL	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	1,500.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00	2,000.00	4,500.00	3,500.00	7,000.00	2,500.00	5,000.00
CANASTA BÁSICA	500.00	1,000.00	500.00	1,500.00	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	500.00	2,500.00	1,000.00	3,500.00	1,000.00	3,000.00	1,000.00	3,500.00	2,000.00	4,000.00
PUESTO	CHOFER		ENC. MUSEO COMUNITARIO		RESP. DE GASOLINA		RESPONSABLE DE SISTEMAS		AUX. EN COPLADE	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	1,500.00	6,000.00	2,500.00	6,500.00	2,500.00	5,500.00	4,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00

CANASTA BÁSICA	400.00	1,000.00	500.00	1,500.00	700.00	3,500.00	700.00	1,000.00	500.00	1,000.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	500.00	3,000.00	1,000.00	3,500.00	1,000.00	4,500.00	1,000.00	4,500.00	1,500.00	4,000.00
PUESTO	AUX. EN DEPORTES		AUX. EN INFORMÁTICA		AUX. EN OBRAS PÚBLICAS		AUX. EN OFICIALÍA		AUX. EN COMUNICACIÓN SOCIAL	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	3,500.00	5,000.00	3,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00	3,000.00	7,000.00	2,500.00	6,000.00
CANASTA BÁSICA	300.00	1,000.00	300.00	1,000.00	300.00	1,000.00	300.00	4,000.00	300.00	1,000.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	1,000.00	3,500.00	1,000.00	3,000.00	1,000.00	3,000.00	1,000.00	5,000.00	1,000.00	3,000.00
PUESTO	ASESOR DE PRESIDENCIA		AUTORIDAD SUSTANCIADORA		PEON		AUXILIAR MECÁNICO		INTENDENTE	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	8,000.00	12,500.00	4,000.00	8,000.00	3,500.00	5,000.00	4,000.00	6,000.00	3,000.00	4,500.00
CANASTA BÁSICA	700.00	1,500.00	700.00	1,500.00	500.00	1,000.00	500.00	800.00	400.00	700.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	1,000.00	10,000.00	1,000.00	4,500.00	1,000.00	3,500.00	1,000.00	4,000.00	1,000.00	4,000.00
PUESTO	COORDINADOR DE PROYECTOS									
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:								
SUELDO	5,000.00	7,000.00								
CANASTA BÁSICA	700.00	2,000.00								
COMPENSACIÓN ORDINARIA	1,000.00	6,500.00								

TABULADOR DE SUELDOS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUESTO	SUELDO BASE	
	DE:	HASTA:
ALBAÑIL	8,515.35	9,026.27
AUXILIAR ADMVO	7,099.65	7,525.63
AUXILIAR CONTABLE	8,306.32	8,804.70
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	7,099.65	7,525.63
AUXILIAR EN CATASTRO	7,099.65	7,525.63
AUXILIAR DE COMPRAS	7,099.65	7,525.63
AUXILIAR DE CULTURA	7,099.65	7,525.63
AUXILIAR EN TERAPIA FÍSICA	7,099.65	7,525.63
CHOFER	6,943.50	7,360.11
ELECTRICISTA	7,899.90	8,373.89
ENC. A DEP. CULT	7,099.65	7,525.63
ENC. BIBLIOTECA LA PRESA	7,099.65	7,525.63
ENC. RASTRO MPAL	7,099.65	7,525.63
FONTANERO	8,588.59	9,103.91
ENC. EQUIPO BOMBE	7,099.65	7,525.63
INTENDENTE	6,508.05	6,898.53
JARDINERO	6,508.05	6,898.53
MECÁNICO	7,099.65	7,525.63
NOTIFICADOR	6,508.05	6,898.53
OPERADOR	9,630.00	10,207.80
PEON	6,508.05	6,898.53
PROMOTOR DEPORTIVO	6,508.05	6,898.53
SECRETARIA	7,099.65	7,525.63

TRAB. SOCIAL	9,412.50	9,977.25
AUXILIAR DE CONTRALORIA	7,099.65	7,525.63
AUXILIAR JURÍDICO B	7,099.65	7,525.63

Adicionalmente se otorgarán las siguientes prestaciones al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados:

PRESTACIONES ORDINARIAS		
CANASTA BÁSICA	1,147.50	
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	339.94	
AYUDA PARA RENTA	616.26	
AYUDA PARA TRANSPORTE	673.72	
COMPENSACIÓN ORDINARIA	123.69	
FONDO DE AHORRO	981.60	
DÍA 31	1 DÍA MÁS DE SUELDO EN LOS MESES DE: ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE	
RIESGO DE TRABAJO	841.38	
ESTÍMULO PROFESIONAL	661.46	
QUINQUENIOS	N° QUINQUENIO	FORMULA
	1 QUINQUENIO	4 DÍAS DE SALARIO + 11.76 / 2
	2 QUINQUENIOS	5 DÍAS DE SALARIO + 23.74 / 2
	3 QUINQUENIOS	6 DÍAS DE SALARIO + 35.64 / 2
	4 QUINQUENIOS	7 DÍAS DE SALARIO + 47.54 / 2
	5 QUINQUENIOS	8 DÍAS DE SALARIO + 59.43 / 2
	6 QUINQUENIOS	9 DÍAS DE SALARIO + 68.35 / 2
PRIMA VACACIONAL	14 DÍAS DE SALARIO CON PRESTACIONES	
AGUINALDO	45 DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS	
PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		
BONO DE CUMPLEAÑOS	5,712.97	
BONO DÍA DE LA MADRE	2,989.22	
BONO DÍA DEL PADRE	2,989.22	
BONO DE CAPACITACIÓN	2,519.51	
BONO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES	906.71	TRABAJADORAS DE BASE, SINDICALIZADAS ACTIVAS Y JUBILADAS
BONO DE CALZADO	906.71	TRABAJADORAS DE BASE, SINDICALIZADAS ACTIVAS Y JUBILADAS
BONO SINDICAL	14 DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS	
BONO DE LA SECRETARIA	2,989.22	
BONO TRABAJADOR SOCIAL Y BONO DEL BIBLIOTECARIO	2,989.22	
BONO DEL BURÓCRATA	25 DÍAS DE SALARIO INTEGRO CON PRESTACIONES	
BONO DE UTILES ESCOLARES	3,030.84	
CANASTA NAVIDEÑA	45 DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS	
BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2,604.23	
BONO DEL JUGUETE	3,930.14	
COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA	HASTA POR \$ 5,000.00	

TABULADOR DE SUELDOS DEL SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN		
PUESTO	SUELDO BASE	
	DE:	HASTA:
ALBAÑIL	8,515.35	9,026.27
AUXILIAR ADMVO	7,099.65	7,525.63

CHOFER	6,943.50	7,360.11
INTENDENTE	6,508.05	6,898.53
PEON	6,943.50	7,360.11
ENCARGADO DEL VIVERO	7,025.55	7,447.08
AUXILIAR JURÍDICO	10,600.05	11,236.05
AUXILIAR EN INFORMÁTICA	7,025.55	7,447.08
AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	7,025.55	7,447.08
AUXILIAR DE OFICIALÍA	7,025.55	7,447.08
PINTOR GENERAL Y MANTTO	6,870.90	7,283.15
AUXILIAR EN CATASTRO	7,025.55	7,447.08

Adicionalmente se otorgarán las siguientes prestaciones al Sindicato Democrático de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento, DIF y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán:

PRESTACIONES ORDINARIAS		
CANASTA BÁSICA	1,062.50	
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	314.76	
AYUDA PARA RENTA	570.62	
AYUDA PARA TRANSPORTE	623.82	
COMPENSACIÓN ORDINARIA	114.53	
FONDO DE AHORRO	908.89	
DÍA 31	1 DÍA MÁS DE SUELDO EN LOS MESES DE: ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE	
RIESGO DE TRABAJO	779.06	
ESTÍMULO PROFESIONAL	612.47	
QUINQUENIOS	N° QUINQUENIO	FÓRMULA
	1 QUINQUENIO	4 DÍAS DE SALARIO + 10.89 / 2
	2 QUINQUENIOS	5 DÍAS DE SALARIO + 21.99 / 2
	3 QUINQUENIOS	6 DÍAS DE SALARIO + 33.00 / 2
	4 QUINQUENIOS	7 DÍAS DE SALARIO + 44.02 / 2
	5 QUINQUENIOS	8 DÍAS DE SALARIO + 55.03 / 2
	6 QUINQUENIOS	10 DÍAS DE SALARIO + 63.29 / 2
PRIMA VACACIONAL	14 DÍAS DE SALARIO CON PRESTACIONES	
AGUINALDO	45 DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS	
PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		
BONO DE CUMPLEAÑOS	5,289.79	
BONO DÍA DE LA MADRE	2,767.80	
BONO DÍA DEL PADRE	2,767.80	
BONO DE CAPACITACIÓN	2,332.88	
BONO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES	839.55	TRABAJADORAS DE BASE, SINDICALIZADAS ACTIVAS Y JUBILADAS
BONO DE CALZADO	839.55	TRABAJADORAS DE BASE, SINDICALIZADAS ACTIVAS Y JUBILADAS
BONO SINDICAL	14 DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS	
BONO DE LA SECRETARIA	2,767.80	
BONO TRABAJADOR SOCIAL Y BONO DEL BIBLIOTECARIO	2,767.80	
BONO DEL BURÓCRATA	25 DÍAS DE SALARIO INTEGRO CON PRESTACIONES	
BONO DE UTILES ESCOLARES	2,806.34	
CANASTA NAVIDEÑA	45 DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS	
BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2,411.33	

BONO DEL JUGUETE	3,639.02
COMPENSACION EXTRAORDINARIA	HASTA POR \$ 5,000.00

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENALES DE BASE										
PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		CHOFER		AUXILIAR DE OFICIALÍA		AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS		AUXILIAR EN CONTRALORÍA	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	4,000.00	4,240.00	3,000.00	6,000.00	4,000.00	6,500.00	3,000.00	6,000.00	2,500.00	7,500.00
CANASTA BÁSICA	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00	300.00	2,000.00	500.00	1,500.00	700.00	2,500.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	500.00	2,500.00	500.00	2,500.00	1,000.00	5,000.00	1,000.00	4,500.00	1,000.00	6,500.00
PUESTO	AUXILIAR CONTABLE		SECRETARIA		FONTANERO		AUXILIAR EN CATASTRO		PEON	
PERCEPCIONES	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
SUELDO	4,000.00	8,500.00	1,000.00	4,000.00	4,000.00	4,240.00	4,000.00	4,240.00	4,000.00	4,240.00
CANASTA BÁSICA	700.00	1,000.00	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00
COMPENSACIÓN ORDINARIA	1,000.00	5,000.00	500.00	3,500.00	500.00	2,500.00	500.00	2,500.00	500.00	2,500.00

Artículo 13.- El saldo de la Deuda Pública del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, considerando los créditos adquiridos por esta entidad municipal, se desglosa en el presente documento, con base a la normatividad vigente en la materia:

CLAVE	Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
1	Corto Plazo				
1-1	Deuda Interna				
1-1-1	<i>Instituciones de Crédito</i>			0.00	0.00
	CRÉDITO FINANCIERO SIMPLE SANTANDER 2025	PESOS	MÉXICO	0.00	9,700,000.00
	CRÉDITO FINANCIERO AFIRME	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	-33,483,333.28	-33,483,333.28
	TERRENO LLANOS DE SAN GABRIEL	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	1,490.00	1,490.00
	PAGO PRÉSTAMO BANSI 2024	PESOS	MÉXICO	9,700,000.00	0.00
	BANOBRA PRÉSTAMO FAIS 2023 NO. CRÉDITO 14987	PESOS	MÉXICO	-4,751,770.50	-4,751,770.50
	PRÉSTAMO BANOBRA 2023 ADQUISICIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE	PESOS	MÉXICO	7,011,805.59	3,963,194.49
	CRÉDITO BANOBRA INVERSIÓN PÚBLICA	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	0.00	0.00
	ADELANTO DE PARTICIPACIONES 2024	PESOS	MÉXICO	5,300,000.00	481,820.00
	ADELANTO DE PARTICIPACIONES 2025	PESOS	MÉXICO	0.00	0.00
	CRÉDITO FINANCIERO	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	-33,483,333.28	-33,483,333.28
	CRÉDITO FINANCIERO AFIRME 2023	PESOS	MÉXICO	16,051,999.93	16,051,999.93
	CRÉDITO BANOBRA DEL PROGRAMA FAIS 2016 (\$1,956,999.63)	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	0.00	0.00
	CRÉDITO BANOBRA REESTRUCTURACIÓN 2008-2028	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	-1,395,467.84	-1,559,658.41
	CRÉDITO BANOBRA TRAMO II 2008-2028	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	-752,569.30	-841,100.65
1-1-2	<i>Títulos y Valores</i>			0.00	0.00
1-1-3	<i>Arrendamientos Financieros</i>			0.00	0.00
1-2	Deuda Externa				
1-2-1	<i>Organismos Financieros Internacionales</i>			0.00	0.00
1-2-2	<i>Deuda Bilateral</i>			0.00	0.00
1-2-3	<i>Títulos y Valores</i>			0.00	0.00

1-2-4	Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
	Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			-35,801,178.68	-43,920,691.70
2	Largo Plazo				
2-1	Deuda Interna				
2-1-1	Instituciones de Crédito			0.00	0.00
	TERRENO LLANOS DE SAN GABRIEL	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	0.00	0.00
	BANOBRAS PRÉSTAMO FAIS 2023 NO. CRÉDITO 14987	PESOS	MÉXICO	-3,050,229.42	-3,050,229.42
	PRÉSTAMO BANOBRAS 2023 ADQUISICIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE	PESOS	MÉXICO	0.00	0.00
	CRÉDITO BANOBRAS INVERSIÓN PÚBLICA	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	0.00	0.00
	CRÉDITO BANOBRAS REESTRUCTURACIÓN 2008-2028	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	2,902,154.49	2,902,154.49
	CRETIDO BANOBRAS TRAMO II 2008-2028	PESOS MEXICANOS	MÉXICO	1,494,886.94	1,494,886.94
2-1-2	Títulos y Valores			0.00	0.00
2-1-3	Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
2-2	Deuda Externa				
2-2-1	Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
2-2-2	Deuda Bilateral			0.00	0.00
2-2-3	Títulos y Valores			0.00	0.00
2-2-4	Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
	Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			1,346,812.01	1,346,812.01
	Total de Otros Pasivos			37,540,313.62	39,077,452.01
	Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			3,085,946.95	-3,496,427.68

En el capítulo de Gasto correspondiente a la Deuda Pública, se establece una asignación por un importe de \$1,020,000.00 (Un millón veinte mil pesos 00/100 M.N.) para el concepto denominado adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFA). Esta asignación presupuestaria cumple con lo establecido en los artículos 20 y Décimo Primero Transitoria de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 14.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingresos o acompañarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Una vez aprobado el Presupuesto de egresos, para el ejercicio del gasto, solo se podrán comprometer recursos con cargo al Presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de ingresos; así como solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en este; en su caso, el titular de la Tesorería Municipal queda autorizado para realizar las ampliaciones presupuestales correspondientes a los recursos etiquetados de ejercicios anteriores que conforme a convenios respectivos aún tengan vigencia para su afectación y devengo, dichas ampliaciones deberán contribuir a un balance presupuestario sostenible, es decir, generando un equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto. Como consecuencia de lo anterior no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por la Ley posterior o con cargo a Ingresos Excedentes, en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15.- Los egresos relacionados con recursos transferidos se realizarán de conformidad con las leyes, decretos, presupuesto, acuerdos y convenios que los establezcan, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

Artículo 16.- En el supuesto de que alguna o algunas de las asignaciones presupuestadas resultaren insuficientes para hacer frente a los compromisos derivados de las funciones encomendadas a la administración municipal, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice las modificaciones, ampliaciones o transferencias presupuestales entre partidas para

otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, en función de la disponibilidad en fondos y previa justificación de las mismas, a través de la solicitud de Oficialía Mayor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del 01 (primero) de enero de 2026 (dos mil veintiséis) y deberá ser difundido en la página del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de egresos emitida por la CONAC.

SEGUNDO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Es así que esta Comisión de Hacienda Municipal, en cumplimiento a las atribuciones conferidas por la normativa legal aplicable, es que arribamos a la conclusión de aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal de Ixtlahuacán, Colima, presenta a la consideración de este H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de **APROBARSE** y se **APRUEBA** el presente dictamen, y el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO DE \$176'515,720.02 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS QUINCE MIL, SETECIENTOS VEINTE PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL).**

SEGUNDO.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, deberá de ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", por lo que se solicita al Presidente Municipal o a quien corresponda remita el presente dictamen para su publicación.

TERCERO.- Solicítese a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita las copias correspondientes al titular de la Tesorería Municipal y al titular de la Contraloría Municipal, ambas del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán el día 17 (diecisiete) de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

Por la Comisión de Hacienda Municipal, LIC. URIEL ACEVDEO RODRÍGUEZ, Regidor Municipal, Presidente de la Comisión, Rúbrica; LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, Síndica Municipal, Secretaria de la Comisión, Rúbrica; C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, Presidente del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, Secretario de la Comisión, Rúbrica; C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE, Regidora Municipal, Secretaria de la Comisión, Rúbrica; C. FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, Regidor Municipal, Secretario de la Comisión, Rúbrica.

Dado en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de los presentes, en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, asentada mediante Acta No. 51, a los 19 (diecinueve) días del mes de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, Presidente Constitucional del Municipio de Ixtlahuacán, Colima; LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, Síndica Municipal; C. FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, Regidor Municipal; LIC. SANDRA CECILIA CHÁVEZ CONTRERAS, Regidora Municipal; C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS, Regidor Municipal; LIC. GUADALUPE CELESTE GUTIÉRREZ VICENTE, Regidora Municipal; LIC. URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ, Regidor Municipal; C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ, Regidora Municipal; C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE, Regidora Municipal. Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe.

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
Firma.

LIC. MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

León Felipe Chávez Orozco

Encargado del Despacho de la Dirección General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Directora de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500